

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
NÚMERO LA-917015988-E6-2018**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL RECURSO FORTASEG 2018, PARA EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

La Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos dependiente de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 1 fracción VI, 26 Fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 29 fracción XIII, 30, 32 penúltimo párrafo, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 bis y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 36, 40, 42, 43, 46, 48, 51 y 52 de su Reglamento, y a la fracción IV del artículo 4, fracción I del artículo 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración; convoca a los interesados a la Licitación Pública Nacional Presencial número **LA-917015988-E6-2018**, referente a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL RECURSO FORTASEG 2018, PARA EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA., conforme a la siguiente:

**CONVOCATORIA**

**ÍNDICE**

Punto	Descripción	Página
<b>CAPITULO PRIMERO.</b>		
<b>ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA</b>		
1	Definiciones.....	2
2	Convocante, área contratante, área solicitante y área técnica.....	4
3	Medio de participación, carácter y plazos de la Licitación.....	4
4	Ejercicio Fiscal y Suficiencia Presupuestal.....	4
5	Idioma en que se presentará y moneda en la que se cotizará.....	4
6	Programa de actos.....	4
7	Consulta de la Convocatoria.....	5
8	De los licitantes.....	5
9	Aspectos adicionales.....	5
<b>CAPITULO SEGUNDO</b>		
<b>ASPECTOS RELACIONADOS CON LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO</b>		
10	Información específica de la Contratación del Servicio a adquirir por medio de la Licitación.....	6
11	Condiciones de entrega y recepción de los servicios ofertados.....	7
12	De la garantía de los servicios.....	8
<b>CAPITULO TERCERO</b>		
<b>DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES</b>		
13	Aspectos Generales de las propuestas.....	8
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del Licitante.....	9
15	Requisitos e Instrucciones generales para elaborar las proposiciones.....	9
16	Propuesta Técnica.....	10
17	Propuesta Económica.....	14
18	Visitas Técnicas.....	14
19	Junta de Aclaraciones.....	14
20	Del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.....	15
21	Criterios que se aplicaran para evaluar las proposiciones y adjudicación del contrato.....	16



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO LA-917015988-E6-2018

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL RECURSO FORTASEG 2018, PARA EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Table with 3 columns: Page Number, Description, and Page Number. Includes sections like CAPITULO CUARTO DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS, CAPITULO QUINTO DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN, and CAPITULO SEXTO SANCIONES.

CAPITULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1. Definiciones.

1.1. Para los efectos de la presente convocatoria a la licitación se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte de la convocatoria.

Table with 2 columns: Definición and Significado. Rows include CONVOCATORIA, CONTRATO, and ANEXO.

Handwritten signature and stamp '00087' at the bottom left.



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
NÚMERO LA-917015988-E6-2018**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL RECURSO FORTASEG 2018, PARA EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

	convocatoria como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
LEY	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
CONVOCANTE	Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos
ÁREA SOLICITANTE	Comisión Estatal de Seguridad Pública.
ÁREA TÉCNICA	Centro Estatal de Prevención Social y de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
PROVEEDOR	La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
LICITANTE	La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación.
LICITACIÓN PRESENCIAL	En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.
COMPRANET	El Sistema Electrónico de Adquisiciones Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública, con dirección electrónica en Internet: <a href="http://www.compranet.gob.mx">www.compranet.gob.mx</a>
SERVICIOS	Los contemplados por el artículo 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL	Únicamente podrán participar proveedores de nacionalidad mexicana.
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	La propuesta formulada por toda persona física o moral que participe en procedimientos de contratación mediante el cual se ofrezca servicios de origen nacional que cumplan con lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley. En la que únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.
EVALUACIÓN POR PUNTOS	La que se fundamenta en los artículos 29 fracción XIII de la LAASSP y 52 de su Reglamento, y en la DÉCIMO PRIMERO inciso C) Servicios Especializados, de los "LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN", del ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 9 de septiembre de 2010.

- 1.2 En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1. de la presente convocatoria, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
NÚMERO LA-917015988-E6-2018**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL RECURSO FORTASEG 2018, PARA EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

1.3 No obstante y sin perjuicio, la convocatoria podrá señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

**2. Convocante, Área contratante, Área solicitante y Área Técnica:**

2.1 La Convocante del presente procedimiento de contratación es la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, con domicilio calle Gutenberg N° 2, Edificio Vitaluz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos con teléfono 3-14-43-82 y 84.

2.2 Área solicitante: **Comisión Estatal de Seguridad Pública.**

2.3 Área Técnica: **Centro Estatal de Prevención Social y de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.**

**3 Medio de participación, carácter y plazos de la licitación:**

3.1 La presente licitación es: Presencial, en los términos del artículo 26 bis de la Ley.

3.2 El carácter de la licitación es: Nacional, en relación a lo previsto en el artículo 28, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.3 El presente procedimiento de contratación se efectuará considerando los plazos que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, en los términos del artículo 32 de la Ley.

**4 Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal:**

4.1 De conformidad con el Artículo 25 de la Ley, para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente licitación, se cuenta con los recursos programados para el ejercicio fiscal 2018 y con la disponibilidad.

**5 Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará:**

5.1 Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en idioma español, de los servicios adquirir.

5.2 En la presente licitación la oferta económica de los servicios **se hará en Moneda Nacional.**

**6 Programa de actos**

6.1 Todos los actos se realizarán en la sala de juntas de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, ubicada en Gutenberg N° 2, Edificio Vitaluz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos con teléfono 3-14-43-82 y 84, de conformidad a las fechas y horas siguientes:

Nombre del evento	Fecha	Hora
Visita Técnica.	NO HAY VISITA TECNICA	
Junta de aclaraciones.	08-Junio-2018	10:00
Presentación y apertura de proposiciones.	14-Junio-2018	10:00
Fallo.	05-Julio-2018	10:00

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
NÚMERO LA-917015988-E6-2018**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL RECURSO FORTASEG 2018, PARA EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

6.2 La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado, y el licitante o licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los quince días naturales siguientes a la lectura y notificación del fallo.

**7 Consulta de la convocatoria**

7.1 La convocatoria de esta licitación se encuentra disponible para su consulta gratuita a partir del día **31 de mayo al 8 de Junio 2018**.

7.2 La consulta se podrá realizar en la Unidad Procesos para la Adjudicación de Contratos, ubicada en Gutenberg N° 2, Edificio Vitaluz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos con teléfono 3-14-43-82 y 84 de las 9:00 a las 14:00 horas, en días hábiles y en la página del sistema CompraNet [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx)

**8 De los Licitantes**

8.1 Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

8.2 Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los SERVICIOS ofertados requeridos por la Convocante en la presente licitación.

8.3 En la presente Licitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.

8.4 Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por licitación; sin embargo, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que acrediten cumplir con todo lo señalado en los artículos 34 de la Ley y 44 de su Reglamento. En este caso la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas.

**9 Aspectos Adicionales**

9.1 La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas de los documentos que forman parte de la misma, o en su caso deberá cumplir con lo solicitado en el artículo 50 del Reglamento.

9.2 Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.

9.3 La presente licitación podrá, sin perjuicio para el Gobierno del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 38 de la Ley. En ambos casos tendrá como efecto jurídico el de haberse declarado desierta.

9.4 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 fracción XX de la Ley, los licitantes a quienes se les adjudiquen las partidas detalladas en el contrato asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad intelectual o industrial, con relación a los servicios ofertados objeto de la presente licitación.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
NÚMERO LA-917015988-E6-2018**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL RECURSO FORTASEG 2018, PARA EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

- 9.5 El o los Licitantes adjudicados invariablemente deberán facturar a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, R.F.C. GEM720601TW9, Dirección: Plaza de Armas sin número, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, México, C.P. 62000.
- 9.6 Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en la convocatoria, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.7 Lo no previsto en esta convocatoria estará sujeto a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

**CAPITULO SEGUNDO.- ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS A ADQUIRIR.**

**10 Información específica de los servicios ofertados a adquirir por medio de la licitación.**

- 10.1 El Área Solicitante requiere la adquisición de los servicios en la siguiente lista, mismos que son objeto de la presente convocatoria, cuyas especificaciones técnicas se encuentran detalladas en el Anexo 1 de la convocatoria:

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad
1	<b>AYALA</b> (JÓVENES EN PREVENCIÓN Y VIOLENCIA ESCOLAR)	SERVICIO	2
2	<b>CUAUTLA</b> (VIOLENCIA DE GENERO Y VIOLENCIA ESCOLAR)	SERVICIO	2
3	<b>CUERNAVACA</b> (JUSTICIA CÍVICA, BUEN GOBIERNO Y CULTURA DE LA LEGALIDAD, VIOLENCIA DE GENERO Y POLICÍA DE PROXIMIDAD)	SERVICIO	3
4	<b>EMILIANO ZAPATA</b> (JÓVENES EN PREVENCIÓN Y VIOLENCIA DE GENERO)	SERVICIO	2
5	<b>JIUTEPEC</b> (VIOLENCIA DE GENERO Y VIOLENCIA ESCOLAR)	SERVICIO	2
6	<b>JOJUTLA</b> (VIOLENCIA ESCOLAR)	SERVICIO	2
7	<b>TEMIXCO</b> (VIOLENCIA DE GENERO Y VIOLENCIA ESCOLAR)	SERVICIO	2
8	<b>TEPOZTLÁN</b> (JÓVENES EN PREVENCIÓN Y VIOLENCIA ESCOLAR)	SERVICIO	2
9	<b>XOCHITEPEC</b> (JÓVENES EN PREVENCIÓN Y VIOLENCIA DE GENERO)	SERVICIO	2
10	<b>YAUTEPEC</b> (JÓVENES EN PREVENCIÓN Y VIOLENCIA DE GENERO)	SERVICIO	2

4  
00071

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
NÚMERO LA-917015988-E6-2018**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL RECURSO FORTASEG 2018, PARA EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

- 10.2 La adjudicación se hará por partidas al o los licitante que ofrezcan las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, servicio y demás características convenientes para el CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS, con fundamento en el artículo 36 bis de la Ley.
- 10.3 La descripción técnica y especificaciones de los servicios ofertados se encuentran señaladas en el Anexo Técnico 1.
- 10.4 Por lo que el licitante en forma obligatoria, deberá presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas en el acto de apertura de proposiciones.
- 10.5 De conformidad con el artículo 31 del Reglamento, los servicios deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, de las normas internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- 10.6 Las especificaciones plasmadas en el Anexo Técnico 1 están sustentadas en la Guía para el Desarrollo de Proyectos de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana emitida por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana FORTASEG 2018, por lo que los licitantes ofertarán sus servicios alineados al mismo, más no inferiores a lo requerido, lo cual será evaluado por el área técnica por medio de la evaluación técnica a que hace referencia el artículo 29 fracción III de la Ley.

**11 Condiciones entrega y recepción de los servicios ofertados**

- 11.1 El licitante o licitantes ganador (es) será (n) el (los) responsable (s) del costo del transporte de los insumos, materiales, herramientas, o cualquier otro bien necesario para la prestación del SERVICIO; desde su punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentren hasta el punto de prestación del servicio; responsabilizándose en licitante por cualquier daño provocado por el transporte y maniobras del material necesario para la prestación del servicio.
- 11.2 Lugar y Horario de los Servicios: Se realizarán en las diferentes colonias de los municipios conforme al anexo técnico 1.
- 11.3 El servicio deberá prestarse un día posterior a la notificación del fallo, de acuerdo a como lo establece el inciso 11.2 de la convocatoria de la presente licitación y a entera satisfacción del área requirente.
- 11.4 El Centro Estatal de Prevención Social y de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana podrá modificar dicho programa de acuerdo a las necesidades, previa conformidad de los licitantes ganadores.
- 11.5 La recepción de los servicios será por conducto del Centro Estatal de Prevención Social y de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, quien verificará que las características del servicio prestado sean idénticas a los ofrecidos, y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo Técnico 1, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No será aceptado el servicio que no cumpla o presente diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

7

00072

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
NÚMERO LA-917015988-E6-2018**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL RECURSO FORTASEG 2018, PARA EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

- 11.6 Para todos los efectos legales se entenderá que el SERVICIO se ha recibido de conformidad por el Centro Estatal de Prevención Social y de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, toda vez que se haya cumplido cada proyecto, previa entrega de los reportes correspondientes; el acuse de las facturas deberá contener el sello, nombre y firma de entera satisfacción del Centro Estatal de Prevención Social y de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

**12 De la garantía de los servicios**

- 12.1 Para el caso en que los servicios adjudicados, presenten al momento de su prestación o posterior a ella, alguna deficiencia, falla en la calidad convenida o no cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con los servicios a satisfacción de la convocante, el licitante adjudicado se compromete a subsanar cualquier deficiencia en un plazo que no exceda de 1 día hábil, a partir de que el área solicitante lo notifique por escrito.
- 12.2 La garantía que se refiere el punto 12.1 de la presente convocatoria, deberá ser presentada en papel membretado, y sellado por el licitante adjudicado, firmado por el representante legal especificado, las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

**CAPITULO TERCERO.- DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.**

**13 Aspectos Generales de las propuestas.**

- 13.1 Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en la convocatoria y sus Anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los Artículos 29 fracción XIII, 36 segundo párrafo, 36 bis fracción I y demás relativos y aplicables a la Ley.
- 13.2 Las ofertas y documentación deberán presentarse en idioma español; presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente, por el licitante o representante legal y con el sello de la empresa en cada una de sus hojas; estar organizadas en un sobre; los originales presentarse en papel membretado del licitante; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán el sello del licitante; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en la convocatoria, sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.
- 13.3 La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en la convocatoria que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, será motivo de desechamiento tal y como lo establece el Artículo 29 fracción XV la Ley.
- 13.4 En el acto de presentación y apertura de proposiciones a que se refiere el punto 20 de la presente convocatoria, los licitantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del licitante, el sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y económica y en su caso el convenio de proposición conjunta. En las condiciones que se establecen en los puntos 13.1., 15.1., 15.2., 16.1., 16.2., 16.3. y 16.4 y demás aplicables de la convocatoria.
- 13.5 Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. No será motivo de

## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

NÚMERO LA-917015988-E6-2018

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL RECURSO FORTASEG 2018, PARA EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

- 13.6 Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

### 14 Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante.

- 14.1 Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes deberán entregar por separado del sobre que contiene las propuestas técnica y económica; el formato del Anexo 2 debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada las propuestas correspondientes, en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:

- a) Del licitante. El número de **Registro Federal de Contribuyentes**, el nombre de su apoderado o representante legal; su **domicilio** (Calle y número, Colonia, Código Postal, **Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico.**), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
- b) Del representante del licitante. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, tanto el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que para el caso sea competente.
- c) Las personas que concurran en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, **deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente licitación**, así como presentar original y copia de una identificación oficial vigente, tanto del representante como de quien otorga el poder.
- d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la zona conurbada de Cuernavaca, Morelos. La omisión de éste requisito no será motivo de descalificación, pero será obligatorio que el domicilio que se señale se ubique en territorio nacional, y se entenderá que es voluntad del licitante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.
- e) Correo electrónico del licitante y de su representante.

### 15 Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones

- 15.1 Las proposiciones deberán presentarse en hoja membretada del licitante y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello y con el sello del licitante en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
NÚMERO LA-917015988-E6-2018**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL RECURSO FORTASEG 2018, PARA EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

- 15.2 Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso que se observe la falta de folio en algunas de las hojas y se constate que las hojas no foliadas mantienen continuidad, la proposición no se desechará, de conformidad a lo previsto en el artículo 50 del Reglamento de la Ley.
- 15.3 La entrega de proposiciones se hará en un sobre cerrado, que contendrá la oferta técnica y económica; el que se rotulará con los datos del licitante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la licitación.
- 15.4 La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga de conformidad a lo previsto en el artículo 34 de la Ley.
- 15.5 Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro del proceso de Licitación y hasta su conclusión.

**16 Propuesta Técnica.**

- 16.1 En términos del artículo 34 de la Ley, la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto 16.2. serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.
- 16.2 La oferta técnica deberá contar con la siguiente información y documentación:
  - A. Propuesta técnica detallada de los servicios que se ofertan conforme al Anexo 1 y de acuerdo al punto 10.1. de las bases, señalando con claridad los servicios que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse obligatoriamente de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word, en la inteligencia que se deberá revisar, y verificar que el CD o USB, se encuentren debidamente grabados.
  - B. Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.
  - C. Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo en conformidad a lo establecido en el artículo 29 fracción VIII de la Ley.
  - D. Presentar declaración de integridad en papel membretado de la empresa, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley o que constituyan un delito.
  - E. Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa en donde el licitante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a la prestación del SERVICIO objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de la presente convocatoria.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

NÚMERO LA-917015988-E6-2018

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL RECURSO FORTASEG 2018, PARA EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

- F. Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que prestará el SERVICIO de forma total, conforme punto 10.1, el Anexo Técnico 1, y de acuerdo a los puntos 11.1 al 11.6 de la convocatoria.
- G. Carta en papel membretado firmada y sellada por el licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los SERVICIOS cuentan con la garantía señalada en el punto 12.1 respecto a los SERVICIOS ofertados conforme al Anexo Técnico 1 de la convocatoria de la presente licitación.
- H. Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de la prestación de forma total y oportuna del servicio que integra su propuesta conforme al punto 10.1 y Anexo técnico 1, dentro del plazo establecido en el punto 11.3 de la presente convocatoria, señalando la fecha de entrega que propone de los SERVICIOS.
- I. Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de la presente Convocatoria.
- J. Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier deficiencia o falla en la calidad convenida, o que cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con la prestación del servicio a satisfacción del Centro Estatal de Prevención Social y de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, el licitante adjudicado se obliga a reponerlos en un plazo que no exceda de un día hábil, y bajo los mismos términos que señalan los puntos 11.1, 11.2., 11.3., 11.4. y 11.5; y el Anexo 1; previa notificación del área solicitante.
- K. Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
- L. Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que **ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes** y que han presentado en tiempo y forma, las Declaraciones Fiscales del Ejercicio, de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales o bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes, se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales; además deberá presentar la opinión de cumplimiento en forma positiva ante la autoridad fiscal competente con fecha no mayor a 30 días a la fecha de la licitación.
- M. Para personas morales y personas físicas con actividad empresarial deberán presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, el cual consiste en la **opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social**. En el caso de personas físicas deberán presentar carta original en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad las razones legales o fiscales, por lo que no le es aplicable el pago de contribuciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. Las personas morales o físicas con actividad empresarial que manifieste bajo protesta de decir verdad que tienen contratado su personal por honorarios mediante una outsourcing, deberán presentar el resultado de consulta al Módulo de Opinión de cumplimiento de obligaciones en

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
NÚMERO LA-917015988-E6-2018**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL RECURSO FORTASEG 2018, PARA EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

materia de seguridad social, en el que se informe por parte de ese instituto su cuenta o no en sus controles electrónicos, Registro Patronal asociado a su RFC y de esta manera informe si le es aplicable o no la opinión positiva.

- N. Presentar escrito firmado por su representante legal mediante el cual la Comisión Estatal de Seguridad Pública, quedará liberada de cualquier responsabilidad de carácter laboral entre el licitante adjudicado y los trabajadores que este contrate para la realización de los servicios objeto del ANEXO TÉCNICO 1, de esta convocatoria; por lo que no se considera como patrón, ni aun sustituto, eximiéndole de cualquier responsabilidad civil, penal, fiscal, de seguridad social o de cualquier otra índole, que pudiera llegar a generarse.
- O. Presentar el Anexo 4, Relación de documentos (la omisión de entrega de este documento no será causa de desechamiento).

16.3 Así mismo deberá integrar a su proposición técnica para la evaluación de puntos, la siguiente información y documentación:

I	<p>Copia del currículum individualizado del personal propuesto por el licitante (Líder del proyecto, supervisor, analistas y operativos técnicos), donde acrediten cuando menos un año de experiencia en la realización de proyectos vinculados al objeto de la presente contratación.</p> <p>Este deberá estar firmado por el interesado y contener al menos la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Nombre, domicilio y teléfono.</li> <li>b) Escolaridad.</li> <li>c) Experiencia laboral donde acrediten cuando menos un año de experiencia en la realización de proyectos vinculados al sector público y/o privado relacionado con el objeto del servicio solicitado: Proyectos en los que ha trabajado, indicando año-mes de inicio y año-mes de finalización. Cargo que ocupó en el proyecto.</li> <li>d) Nombre de la empresa o institución en donde participó, nombre del contacto y teléfono, en donde participó.</li> </ul>
II	<p>Copia de la cédula y/o título profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y/o por instancias oficiales, carta de pasante y/o constancia emitida por instituciones académicas reconocidas según corresponda, del personal propuesto (Líder del proyecto, supervisor, analistas y operativos técnicos) para el proyecto solicitado en el Anexo Técnico 1.</p>
III	<p>Presentar copia del listado de personas físicas o morales de especialistas aprobado por el Comité de Evaluación en el marco FORTASEG 2017, que cumplieron con los requisitos para desarrollar proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia FORTASEG 2017 y años anteriores.</p>
IV	<p>Presentar declaración fiscal anual del ejercicio 2018 y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p>

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

**NÚMERO LA-917015988-E6-2018**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL RECURSO FORTASEG 2018, PARA EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

V	En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobara con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.
VI	Escrito en el que manifieste que su representada cuenta con la estratificación de MIPYMES, conforme a lo establecido en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de junio de 2009 Presentar constancia estratificación expedida por la Secretaria de economía a favor del licitante.
VII	Copia de documento que acredite su habilidad en temas de investigación y análisis de información cualitativa y en temas relacionados al objeto de la presente contratación, del líder del proyecto y del supervisor.
VIII	Copia de los contratos del año 2017 y sus respectivos anexos, formalizados por el licitante en el que acredite por la experiencia y la especialidad, en servicios relacionados con las características específicas y condiciones similares a las solicitadas en el Anexo 1 Técnico.
IX	Presentar la metodología conforme a lo establecido en el Anexo Técnico 1, especificando la forma en la cual propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo para cumplir con las obligaciones previstas en el servicio solicitado.
X	Escrito en el que describa su plan de trabajo en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, su compromiso para proveer a todo su personal, los equipos y suministros para el desempeño de sus funciones, durante la vigencia del servicio.
XI	Escrito en el que describa su esquema estructural considerando al menos: un Líder de proyecto, un supervisor, un analista y 6 operativos técnicos y manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto, proporcionando el soporte necesario hasta cumplir con todo lo solicitado en el Anexo Técnico 1. En caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor, deje de laborar con el licitante adjudicado, deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona que cubra el mismo perfil.
XII	Copia de al menos una carta de satisfacción de clientes, Acta entrega Recepción y/o copia de al menos una cancelación de garantía de cumplimiento, que acredite que el participante haya prestado los servicios de los contratos presentados para comprobar la experiencia y/o especialidad, de manera satisfactoria en servicios de la misma naturaleza a los solicitados.
XIII	Escrito donde designe a un líder del proyecto con los siguientes datos: nombre, domicilio, teléfono, celular y correo electrónico.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO LA-917015988-E6-2018

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TÉPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL RECURSO FORTASEG 2018, PARA EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Table with 2 columns: Item number (XIV) and description (Presentar el curriculum de la empresa donde se señale su visión, misión, productos y/o servicios ofertados, relación de sus principales clientes y proveedores, así mismo, se deberán señalar los datos del contacto (nombre, correo electrónico, número móvil), y sus principales proyectos realizados.)

16.4 La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto 16.2. y 16.3. de la presente convocatoria, serán evaluados en apego a lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley y 52 del Reglamento de la Ley.

17 Propuesta Económica.

17.1 La oferta económica del Licitante la cual se expresará en pesos respecto de los servicios ofertados que integren su oferta señalado por partidas en términos del Anexo Técnico 1.

17.2 La Propuesta Económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante y firmada en todas las hojas que la integran; además, en archivo electrónico USB o CD en formato de Excel, en la inteligencia que se deberá revisar, y verificar que el CD o USB, se encuentren debidamente grabados.

17.3 El precio unitario deberá de ser fijo, en moneda nacional y señalar el gran total desglosado en el formato que se muestra a continuación:

Table with 8 columns: PARTIDA, DESCRIPCIÓN, UNIDAD, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, SUB TOTAL, IVA, TOTAL. Includes a row for 'TOTALES'.

17.4 La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto 17.3. o en el caso de que el licitante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 36 cuarto párrafo de la Ley.

18 Visitas Técnicas.

18.1 Para esta Licitación no se prevé visitas técnicas.

19 Junta de Aclaraciones.

19.1 La junta de aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalados en el punto 6.1, y será presidida por el servidor público designado por la convocante, quien será asistido por un representante del área técnica o usuaria de los SERVICIOS que se licitan, con el objeto de dar contestación en forma clara y precisa a las solicitudes de aclaración de las dudas y planteamientos de los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en la convocatoria. Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés de participar en la licitación, por sí o en representación de tercero, manifestando los datos generales del interesado y en su caso del representante, de conformidad a lo previsto en el tercer párrafo del artículo 33 Bis de la Ley.

Handwritten signature or mark

00079

## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

NÚMERO LA-917015988-E6-2018

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL RECURSO FORTASEG 2018, PARA EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

- 19.2 Los licitantes deberán de solicitar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones acompañadas del escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora de la junta de aclaraciones, siendo el plazo límite el **día 07 de Junio a las 10:00 horas**, en la dirección a que se refiere el punto 6.1.; o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección **licitaciones@morelos.gob.mx**, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 3 14-43-82; en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas o que no presente el escrito de interés en participar, de conformidad a lo previsto en los artículos 45 y 46, fracción VI del Reglamento.
  - 19.3 Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no se les dará respuesta por la convocante.
  - 19.4 Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se entregará copia simple de dicha acta a los asistentes, quedando a disposición de los interesados, en las oficinas de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, ubicado en calle Gutenberg N° 2, Edificio Vitaluz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos con teléfono 3-14-43-82 y 84, dentro del horario de 09:00 a 14:00 horas, en días hábiles y/o a través del portal de Internet del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales CompraNet, en un plazo no mayor a 1 día hábil siguiente a aquel en que se hubiera realizado la junta.
  - 19.5 Las modificaciones y aclaraciones que se hagan a la convocatoria, serán parte integrante de la misma, por lo que deberán considerarse por los Licitantes para la elaboración de las proposiciones
- 20 Del acto de presentación y apertura de proposiciones.**
- 20.1 El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto 6.1. de la presente convocatoria.
  - 20.2 Será presidido por el titular del Área convocante o por el servidor público que éste designe; a partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no deberá permitir el acceso a ningún licitante, por lo que será su responsabilidad el estar a la hora indicada. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquéllos que ya se hubieren registrado en los términos del último párrafo del artículo 34 de la Ley, en cuyo caso se pasará lista a los mismos.
  - 20.3 Los licitantes que participen entregarán su proposición en un sobre cerrado y rotulado de acuerdo a la presente convocatoria, que contendrá la propuesta técnica y la propuesta económica.
  - 20.4 Los licitantes entregarán junto con el sobre cerrado de su proposición, el documento denominado Anexo 2 para acreditar la personalidad que señala el punto 14.1. de la presente convocatoria y en su caso el convenio de proposición conjunta que deberá entregarse de preferencia por fuera del sobre, acompañando copia de una identificación oficial vigente, tanto del representante como de quien otorga el poder; posteriormente se realizará la apertura del sobre la proposición, en la cual se verificará y se hará constar la documentación presentada conforme a los puntos 16.2., 16.3 Y 17.2., sin que ello implique la evaluación de su contenido.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
NÚMERO LA-917015988-E6-2018**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL RECURSO FORTASEG 2018, PARA EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

- 20.5 Una vez recibidas todas las proposiciones, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas, firmando los licitantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.
- 20.6 Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un Licitante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación.
- 20.7 De conformidad a lo que establece el Artículo 35, fracción III, de la Ley, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas presentadas y el importe de cada una de ellas, para su posterior análisis cualitativo de acuerdo a la documentación solicitada; el acta será firmada por los participantes y se le entregará a cada uno una copia de la misma.
- 20.8 Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en la convocatoria, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto sólo éstas serán objeto de análisis cualitativo.
- 20.9 Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

**21 Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación del contrato.**

- 21.1 Conforme a lo establecido por el artículo 36 de la Ley, la convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas-económicas debiendo verificar que cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación utilizando el criterio de evaluación por puntos a que hace referencia los artículos 29 fracción XIII y 36 BIS de la Ley, mediante el cual solo se adjudicará a la proposición que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, a efecto de emitir un dictamen que servirá de fundamento del Fallo, en caso de que así lo considere, solicitará el apoyo del área técnica, por conducto del área solicitante.
- 21.2 Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales administrativos, técnicos y económicos serán:
  - A) Serán evaluados los aspectos legales, administrativos y técnicos de conformidad a lo siguiente:
    - 1) **Legal.** - Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto **14.1.** de esta convocatoria.
    - 2) **Administrativa.** - Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto **16.2.**, tomando en consideración la documentación e información presentada.
    - 3) **Técnica.** - Será evaluada mediante el examen de la documentación verificando que sean presentados en los términos que fueron solicitados y se deberá aplicar el criterio de evaluación por puntos, a quien cumpla con lo estipulado en el **Anexo Técnico 1.**

El método de evaluación propuesto será el correspondiente al de puntos eligiendo al que obtenga el mayor número de "puntos" en la evaluación técnica y económica; las cuales tendrán una ponderación de **90 y 10 puntos respectivamente**, con fundamento en el inciso C) Servicios

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
NÚMERO LA-917015988-E6-2018**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL RECURSO FORTASEG 2018, PARA EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Especializados de los "LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN", del ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 9 de septiembre de 2010.

Los criterios a considerar para la evaluación técnica y sus ponderaciones se describen en la tabla siguiente:

RUBRO / SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	PUNTAJE	
<b>1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE</b>		<b>34</b>	
<b>a) Capacidad de los recursos humanos.</b>		<b>21</b>	
a.1) Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio solicitado.	<p>Copia del currículum individualizado del personal propuesto por el licitante (Líder del proyecto, supervisor, analistas y operativos técnicos), donde acrediten cuando menos un año de experiencia en la realización de proyectos vinculados al objeto de la presente contratación.</p> <p>Este deberá estar firmado por el interesado y contener al menos la siguiente información:</p> <p>a) Nombre, domicilio y teléfono. b) Escolaridad. c) Experiencia laboral donde acrediten cuando menos un año de experiencia en la realización de proyectos vinculados al sector público y/o privado relacionado con el objeto del servicio solicitado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyectos en los que ha trabajado, indicando año-mes de inicio y año mes de finalización.</li> <li>• Cargo que ocupó en el proyecto.</li> </ul> <p>d) Nombre de la empresa o institución en donde participó, nombre del contacto y teléfono, en donde participó.</p>	<p>Más de 2 años de experiencia en la realización de proyectos vinculados al sector público y/o privado y en temas relacionados al objeto de la presente contratación.</p> <p>Cuando menos 1 año experiencia en la realización de proyectos vinculados al sector público y/o privado y en temas relacionados al objeto de la presente contratación.</p>	<p>6</p> <p>3</p>
a.2) Conocimientos sobre la materia objeto del servicio	Copia de la cédula y/o título profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública	Mínimo un (1) líder del proyecto, un (1) supervisor, un (1) analista	6



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
NÚMERO LA-917015988-E6-2018**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL RECURSO FORTASEG 2018, PARA EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

solicitado	(SEP) y/o por instancias oficiales, carta de pasante y/o constancia emitida por instituciones académicas reconocidas según corresponda, del personal propuesto (Líder del proyecto, supervisor, analistas y operativos técnicos) para el proyecto, de acuerdo al perfil del prestador de servicios solicitado en el Anexo Técnico 1.	con título y/o cédula profesional de maestría en el área de ciencias sociales, ciencias de la comunicación y administrativas y tres (3) operativo técnico con licenciatura trunca en área de ciencias sociales, ciencias de la comunicación y administrativas. Tres (3) operativo técnico propuesto presente copia del título y/o cédula profesional en el área de ciencias sociales, ciencias de la comunicación y administrativas.	
a.3) Dominio de aptitudes relacionadas con el servicio solicitado.	Presentar copia del listado de personas físicas o morales de especialistas aprobado por el Comité de Evaluación en el marco FORTASEG de años anteriores, que cumplieron con los requisitos para desarrollar proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia.	Si presenta más de dos listados.	9
		Si presenta dos listados.	4
		Si presenta al menos un listado (2017).	1
<b>b) Capacidad de recursos económicos y participación de</b>			<b>9</b>
b.4) Capacidad de recursos económicos	Presentar declaración fiscal anual del ejercicio 2017 y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Ingresos mayores a \$ 20,000,001.00	9
		Ingresos de \$ 10,000,001.00 a \$ 20,000,000.00	5
		Ingresos de 1.00 a \$ 10,000,000.00	2
<b>c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad e innovación tecnológica y MIPYMES</b>			<b>2</b>
b.1) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con	Escrito donde manifieste que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la	Presentar escrito	1

00053

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

**NÚMERO LA-917015988-E6-2018**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL RECURSO FORTASEG 2018, PARA EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

discapacidad.	totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobara con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.		
b.2) Escrito en el que manifieste que cuenta con la estratificación de MIPYMES.	Escrito en el que manifieste que su representada cuenta con la estratificación de MIPYMES, conforme a lo establecido en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de junio de 2009 Presentar constancia estratificación expedida por la Secretaría de economía a favor del licitante.	Presentar escrito y constancia.	1
<b>d) Capacidades técnicas o cognoscitivas o experiencia del personal propuesto</b>			<b>2</b>
c.1.) Capacidades técnicas o cognoscitivas o experiencia del líder del proyecto o supervisor.	Copia de documento que acredite su habilidad en temas de investigación y análisis de información cualitativa y en temas relacionados al objeto de la presente contratación.	Presenta documento del líder del proyecto y supervisor.	2
		Presenta documento del supervisor y/o líder del proyecto.	1
<b>2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE</b>			<b>13</b>
a) Experiencia del licitante.	Presentar copia del listado de personas físicas o morales de especialistas aprobado por el Comité de Evaluación en el marco FORTASEG, que cumplieron con los requisitos para desarrollar proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia FORTASEG 2017 y años	Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de años de experiencia. A partir de este máximo se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón de los años acreditados. Experiencia	4

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
NÚMERO LA-917015988-E6-2018**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL RECURSO FORTASEG 2018, PARA EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

	anteriores.	= (A*B)/C Dónde: "A"= Puntos a otorgar. "B"= Número de años acreditados por el licitante evaluado. "C"= Número de años máximo acreditados por el licitante con más años acreditados.	
b) Especialidad del licitante.	Copia de los contratos del año 2017 y sus respectivos anexos, formalizados por el licitante en el que acredite por la experiencia y la especialidad, en servicios relacionados con las características específicas y condiciones similares a las solicitadas en el Anexo 1 Técnico.	Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos relacionados con el servicio solicitado. A partir de este máximo se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón de los contratos acreditados. Experiencia = (A*B)/C Dónde: "A"= Puntos a otorgar. "B"= Número de contratos presentados por el licitante evaluado y que estos sean aceptados. "C"= Número de contratos máximos acreditados por el licitante con más contratos acreditados.	9
<b>3.- PROPUESTA DE TRABAJO</b>			<b>33</b>
a) Metodología	Presentar la metodología conforme a lo establecido en el Anexo Técnico 1, especificando la forma en la cual propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo para cumplir con las obligaciones previstas en el servicio solicitado.	Presenta la metodología conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico 1 y la mejora.	14
		Presenta la metodología conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico 1.	10

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

**NÚMERO LA-917015988-E6-2018**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL RECURSO FORTASEG 2018, PARA EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

b) Plan de trabajo.	Escrito en el que describa su plan de trabajo en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, su compromiso para proveer a todo su personal, los equipos y suministros para el desempeño de sus funciones, durante la vigencia del servicio.	Presenta el plan de trabajo conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico 1 y lo mejora.	14
		Presenta plan de trabajo conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico 1.	10
c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos.	Escrito en el que describa su esquema estructural considerando al menos: un Líder del proyecto, un supervisor, un analista y 6 operativos técnicos y manifieste que en caso de resultar adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto, proporcionando el soporte necesario hasta cumplir con todo lo solicitado en la presente Convocatoria. En caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor, deje de laborar con el licitante adjudicado, deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona que cubra el mismo perfil.	Presenta el organigrama conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico 1 y lo mejora.	5
		Presenta el organigrama conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico 1.	3
<b>4.- Cumplimiento de contratos</b>			<b>10</b>
a) Cumplimiento de contratos.	Copia de al menos una carta de satisfacción de clientes y/o copia de al menos una cancelación de garantía de cumplimiento, que acredite que el participante haya prestado los servicios de los contratos presentados para comprobar la experiencia y/o especialidad, de manera satisfactoria en servicios de la misma naturaleza a los solicitados en la presente Convocatoria.	Se asignará el máximo de puntuación al licitante que presente el mayor número de carta de satisfacción y/o cancelaciones de garantía de cumplimiento de los contratos, a partir de este máximo se efectuarán un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón de las cartas y garantías acreditadas. Experiencia = (A*B)/C Dónde: "A"= Puntos a otorgar. "B"= Número de años acreditados por el	10



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO LA-917015988-E6-2018

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL RECURSO FORTASEG 2018, PARA EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Table with 4 columns. The third column contains the text: 'licitante evaluado. "C"= Número de años máximo acreditados por el licitante con más años de experiencia aceptados.'

Resumen de puntos.

Table with 2 columns: PONDERACIÓN DE LA VARIABLES and PUNTOS. Rows include: CAPACIDAD DEL LICITANTE (34), EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (13), PROPUESTA DE TRABAJO (33), CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (10), and TOTAL (90).

- a) La evaluación de las propuestas técnicas será realizada por el Centro Estatal de Prevención Social y de la Violencia y la Delincuencia con participación Ciudadana...
b) El puntaje a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y por lo tanto no ser desechada, será de cuando menos 67.50 puntos de los 90 máximos...

B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:

- 1) Se elaborará un cuadro comparativo de las propuestas que hayan cumplido legal, administrativa y técnicamente, aplicando el criterio establecido de puntos.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 10, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o las unidades porcentuales máximas.

PPE = MPemb x 10 / MPI.

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPI = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

III. Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

PTj = TPT + PPE Para toda j = 1, 2, ..., n

Handwritten number 00037

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
NÚMERO LA-917015988-E6-2018**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL RECURSO FORTASEG 2018, PARA EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

- 21.3 La convocante podrá realizar las acciones que considere convenientes o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto 21.
- 21.4 Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, siempre y cuando este resulte conveniente. Cuando evaluadas las proposiciones resultará en un empate entre dos o más proveedores en una misma o más partidas, se dará preferencia en ese orden a las personas que integren la micro, pequeña y mediana empresa. De prevalecer el empate entre las personas del sector señalado de las MIPYMES, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio Acto de Fallo, el cual consistirá de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en la urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, conforme a lo establecido en los artículos 36 Bis de la Ley y 54 de su Reglamento.
- 21.5 En caso de existir un solo licitante que oferte, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado elaborado por el Área Solicitante lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el Área Solicitante.
- 21.6 El fallo de la Licitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto 6.1. de la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Artículo 37 y 37 Bis de la Ley; se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes, a los que se les entregará copia de la misma y se le hará saber al proveedor adjudicado la documentación que se le solicitará para la firma del contrato. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita.

## **22 Del acto de fallo.**

- 22.1 El fallo de la Licitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto 6.1. de la presente convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Artículo 37 y 37 Bis de la Ley, en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en Compranet, de acuerdo a lo que establece el Artículo 37 de la Ley.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
NÚMERO LA-917015988-E6-2018**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL RECURSO FORTASEG 2018, PARA EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

**23 De las causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.**

23.1 Se dará por desechada las proposiciones de los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en la convocatoria de esta licitación o de sus anexos, así como los que se deriven del Acto de junta de aclaraciones, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 29, fracción XV de la Ley.
- B) Si se comprueba que algún licitante tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los servicios ofertados objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) Si la información proporcionada por el licitante participante, se comprueba que no es verídica.
- D) Por cualquier violación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, a esta convocatoria y a los acuerdos de la junta de aclaración de esta Licitación, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.
- E) Cuando el licitante presente más de una propuesta bajo el mismo o diferentes nombres.
- F) Cuando se establezca la adjudicación por partida y no se cotice la totalidad de los servicios ofertados requeridos en esta.
- G) Cuando el licitante presente sus ofertas en moneda extranjera.
- H) Aún y cuando resultara solvente técnicamente el precio de la propuesta se determinará como **no aceptable o no conveniente** conforme a los procedimientos señalados en el artículo 51 del reglamento en términos del artículo 2 fracciones XI y XII de la Ley.

**CAPITULO CUARTO.- DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS.**

**24 De las Garantías Legales.**

24.1 Garantía de Cumplimiento del Contrato. Con fundamento en lo establecido en el artículo 103 de la ley, para garantizar el cumplimiento del contrato que se adjudique al licitante que resulte ganador, éste deberá constituir una fianza por cada contrato, en moneda nacional ante una institución legalmente autorizada para tal efecto, a favor del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, por un importe del 20 % (veinte por ciento) del monto total de cada contrato, la cual será entregada a más tardar a los diez días siguientes de la firma del contrato.

24.2 En la redacción de la póliza se deberá transcribir la siguiente Leyenda: La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;

## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

NÚMERO LA-917015988-E6-2018

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL RECURSO FORTASEG 2018, PARA EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

- b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del PODER EJECUTIVO;
  - c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
  - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- 24.3 En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia, y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.
- 24.4 Asimismo debe transcribirse en dicha fianza la siguiente Leyenda: "La presente garantía de cumplimiento de contrato tendrá vigencia de un año y podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, y continuará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente".
- 24.5 De igual manera deberá contener de manera expresa la asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los SERVICIOS, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del proveedor, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a la Comisión Estatal de Seguridad Pública, o a terceros con motivo de las omisiones imputables al proveedor.
- 24.6 Se hará efectiva la fianza del 20% (veinte por ciento) por la parte proporcional a la que deje de cumplir en la entrega de los SERVICIOS, cuando el licitante ganador no cumpla con las condiciones establecidas en el contrato o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento considerados en la convocatoria de ésta Licitación.
- 24.7 En el caso de no cumplir con la presentación de esta garantía, el licitante adjudicado se sujetará a las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el contrato que hubiese firmado.
- 25 Del Contrato.**
- 25.1 En términos de lo que establece el artículo 29, fracción XVI de la Ley, a la convocatoria se adjunta el modelo de Contrato que se propone celebrar entre el Poder Ejecutivo y el Licitante o Licitantes que resulten adjudicados, el cual deberá de contener los requisitos a que se refiere el artículo 45 de la Ley.
- 25.2 El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, celebrará con el licitante ganador un Contrato definitivo que cumpla con los requisitos del artículo 45 de la Ley, por ningún motivo se podrá

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
NÚMERO LA-917015988-E6-2018**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL RECURSO FORTASEG 2018, PARA EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del Contrato.

- 25.3 Los licitantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta licitación para formalizar el contrato en las oficinas de la Convocante señaladas en el punto 2.1.
- 25.4 Como lo establece el artículo 46 de la Ley el contrato definitivo se suscribirá con el Licitante adjudicado a más tardar quince días naturales posteriores a la notificación del fallo en la oficinas a que se refiere el punto 2.1., siendo obligación del Licitante Adjudicado presentarse a formalizarlo.
- 25.5 El licitante adjudicado que por causas imputables al no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos la garantía constituida. En este caso la Convocante, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 46 de la ley en la materia, con la autorización del Comité respectivo.
- 25.6 Previo a la firma del contrato, el licitante a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:
  - A. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o
  - B. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

**26 De las Modificaciones del Contrato.**

- 26.1 Las Dependencias y entidades podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de servicios, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los servicios ofertados, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente, conforme a lo marcado en el artículo 52 de la Ley y demás relativos.

**27 Pena por Incumplimiento**

- 27.1 En caso de incumplimiento en la entrega de los SERVICIOS o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el Licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del 3 al millar (0.3%) por cada día natural de incumplimiento, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada conforme a los lineamientos vigentes de la administración pública del Estado de Morelos, pena que deberá ser depositada en las oficinas de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

46091

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
NÚMERO LA-917015988-E6-2018**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL RECURSO FORTASEG 2018, PARA EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

**28 Rescisión de los contratos.**

- 28.1 En los términos previstos en el artículo 54 de la ley, a la Comisión Estatal de Seguridad Pública, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato, en los casos en que el Licitante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.
- 28.2 En caso de que se rescinda el contrato se someterá a la consideración del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, la segunda mejor opción en caso de que sostenga la oferta o bien para la determinación del procedimiento correspondiente, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado.
- 28.3 También procederá a rescindirse el Contrato, cuando concurran causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del suministro de los SERVICIOS originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al bien suministrado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.

**29 Condiciones de pago y precio.**

- 29.1 El pago se realizará una vez que se concluya el servicio previa entrega de los documentos correspondientes y a entera satisfacción del Centro Estatal de Prevención Social y de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.
- 29.2 En términos del artículo 51 de la Ley, el licitante que resulte ganador deberá entregar en el Centro Estatal de Prevención Social y de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, original de la factura con el sello de recibido o en su caso, por el personal facultado, y recibo correspondiente, para que la Tesorería General de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, adscrita a la Secretaría de Hacienda, programe el pago a los 20 días naturales contados a partir de recibida dicha documentación.
- 29.3 En caso de existir participación de recurso Estatal el pago estará sujeto a la revisión y autorización de la Dirección General de Coordinación y Servicios Administrativos, mediante el sistema de cadenas productivas. (Para esto último deberán estar registrados ante la Tesorería General de Gobierno del Estado y/o Nacional Financiera), estando a cargo del proveedor la comisión generada o el cobro correspondiente.

**30 Del Anticipo.**

- 30.1 Se otorgará un anticipo del 30% (Treinta por ciento).
- 30.2 En el caso de otorgarse anticipo, este deberá amortizarse proporcionalmente en cada uno de los pagos y su entrega estará condicionada a la presentación de la garantía correspondiente que deberá constituirse por la totalidad del monto en la moneda en la que se otorgue el anticipo en las mismas disposiciones que se indican en el punto 24.3 y 24.4, la que subsistirá hasta su total amortización.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
NÚMERO LA-917015988-E6-2018**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL RECURSO FORTASEG 2018, PARA EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

**31 Licitación desierta.**

31.1 La Convocante en términos del artículo 38 de la Ley procederá a declarar desierta la licitación cuando:

- A) Ningún Licitante se presente al acto de presentación de propuestas;
- B) Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de la convocatoria de licitación o;
- C) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el Dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.

31.2 En el caso de que la licitación se declare desierta, la Convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el Artículo 38 tercer párrafo de la Ley.

**32 Cancelación de la licitación.**

32.1 Se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar bienes o contratar servicios, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los SERVICIOS materia de la licitación, conforme al artículo 38 penúltimo párrafo de la Ley.

32.2 En caso de cancelación, conforme a los artículos 38 último párrafo y 101 del Reglamento, solo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los SERVICIOS suministrados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los Proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.

32.3 Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

**33 Suspensión temporal de una licitación.**

33.1 Se podrá suspender una licitación en forma temporal por las siguientes razones:

- A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Secretaría de la Función Pública, o;
- B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.

33.2 Para estos casos la Convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la Convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una licitación, se reanudará la misma previo aviso a los Licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

**CAPÍTULO SEXTO.- SANCIONES.**

00093

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
NÚMERO LA-917015988-E6-2018**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL RECURSO FORTASEG 2018, PARA EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

**34 Sanciones.**

- 34.1 La Secretaría de la Función Pública podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 59 y 60 de la Ley; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la licitación.
- 34.2 Se harán efectivas las sanciones previstas cuando:
- a) Cuando los licitantes, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen el contrato.
  - b) Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario;
  - c) Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;
  - d) Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas o;
  - e) Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia;
  - f) Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del artículo 50 de la Ley o;
  - g) Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de la Ley.
- 34.3 Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes casos:
- a) Cuando los **SERVICIOS** no hayan sido entregados en el tiempo convenido;
  - b) Cuando el Licitante Adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en la presente convocatoria y/o el contrato;
  - c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del Área Solicitante o;
  - d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

**35 Inconformidades y controversias.**

- 35.1 Los licitantes que hubiesen participado en la licitación podrán inconformarse por escrito en términos del artículo 65 de la ley.
- 35.2 Las inconformidad se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
NÚMERO LA-917015988-E6-2018**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL RECURSO FORTASEG 2018, PARA EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

---

la documentación que sustente su petición, dentro de los 6 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 65 de la Ley.

- 35.3 La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en Av. Insurgentes Sur 1735 piso 4 Col. Guadalupe Inn C.P. 01020 México D.F. o a través de CompraNet, en la dirección <http://compranet.gob.mx>, dentro de los plazos y términos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Sector Público.
- 35.4 Las controversias que se susciten con motivo de adquisiciones de los servicios objeto de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
- 35.5 La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuernavaca, Morelos, a **31 de Mayo de 2018.**

**LA CONVOCANTE**



**LIC. ÁNGEL ALEMÁN ALONSO**  
**DIRECTOR DE CONCURSOS Y ENCARGADO DE**  
**DESPACHO DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA**  
**LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS, DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
NÚMERO LA-917015988-E6-2018**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL RECURSO FORTASEG 2018, PARA EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

**ANEXO TÉCNICO.**

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL RECURSO FORTASEG 2018.**

	PARTIDA 1	PARTIDA 2	PARTIDA 3	PARTIDA 4	PARTIDA 5
PROGRAMA	AYALA	CUAUTLA	CUERNAVACA	EMILIANO ZAPATA	JIUTEPEC
JOVENES EN PREVENCIÓN	RENLÓN 1			RENLÓN 1	
JUSTICIA CÍVICA, BUEN GOBIERNO Y CULTURA DE LA LEGALIDAD			RENLÓN 1		
VIOLENCIA DE GENERO		RENLÓN 1	RENLÓN 2	RENLÓN 2	RENLÓN 1
POLICIA DE PROXIMIDAD			RENLÓN 3		
VIOLENCIA ESCOLAR	RENLÓN 2	RENLÓN 2			RENLÓN 2

	PARTIDA 6	PARTIDA 7	PARTIDA 8	PARTIDA 9	PARTIDA 10
PROGRAMA	JOJUTLA	TEMIXCO	TEPOZTLÁN	XOCHITEPEC	YAUTEPEC
JOVENES EN PREVENCIÓN			RENLÓN 1	RENLÓN 1	RENLÓN 1
JUSTICIA CÍVICA, BUEN GOBIERNO Y CULTURA DE LA LEGALIDAD					
VIOLENCIA DE GENERO		RENLÓN 1		RENLÓN 2	RENLÓN 2
POLICIA DE PROXIMIDAD					
VIOLENCIA ESCOLAR	RENLÓN 1 RENLÓN 2	RENLÓN 2	RENLÓN 2		

Los licitantes elaborarán su propuesta técnica conforme a la descripción de los proyectos y deberán cumplir con lo establecido en la guía para el desarrollo de proyectos de prevención social de la violencia y delincuencia con participación ciudadana desde un enfoque de justicia cívica, buen gobierno y cultura de la legalidad emitida por el centro nacional de prevención del delito y participación ciudadana, la cual puede ser consultada en la página <https://www.gob.mx/sesnsp/documentos/guia-para-la-prevencion-social-de-la-violencia-y-la-delincuencia-con-participacion-ciudadana-fortaseg-2018?state=published>

Los licitantes elaborarán su propuesta técnica conforme a la guía antes mencionada y deberán cumplir con lo establecido al plan de trabajo de los proyectos especiales para municipios o demarcaciones territoriales de atención prioritaria emitida por el centro nacional de prevención del delito y participación ciudadana.

Así mismo se hace la aclaración que el licitante deberá presentar el proyecto completo, sin embargo deberá hacer mención en su calendario de actividades y en su plan de trabajo el corte del proyecto al 30 de septiembre del presente año, en virtud de que con fundamento al artículo 72, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, por cambio de administración, solo se realizará la contratación hasta esa fecha y las actividades finales del proyecto podrán ser contratadas por la administración ulterior gubernamental, de acuerdo al presupuesto disponible y bajo su más estricta responsabilidad, mediante la celebración de los convenios modificatorios necesarios, a fin de abastecer las necesidades que puedan presentarse, siempre que el monto a adquirir no supere el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
NÚMERO LA-917015988-E6-2018**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL RECURSO FORTASEG 2018, PARA EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

originalmente, en términos del artículo 68 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**COLONIAS Y NÚMERO DE BENEFICIADOS POR PARTIDA Y REGLÓN.**

PARTIDA 1	AYALA	COLONIAS	BENEFICIADOS
REGLÓN 1	JOVENES EN PREVENCIÓN	COLONIA CENTRO, ANENECUILCO Y MOYOTEPEC.	JÓVENES DE 15 A 29 AÑOS (100 NTEGRANTES)
REGLÓN 2	VIOLENCIA ESCOLAR	COLONIA CENTRO, ANENECUILCO Y MOYOTEPEC.	2 ESCUELAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS

PARTIDA 2	CUAUTLA	COLONIAS	BENEFICIADOS
REGLÓN 1	VIOLENCIA DE GENERO	AÑO DE JUÁREZ, GABRIEL TEPEPA, TEPALCINGO y IZTACCIHUATL.	RED DE MUJERES 100 MUJERES
REGLÓN 2	VIOLENCIA ESCOLAR	AÑO DE JUÁREZ, GABRIEL TEPEPA, TEPALCINGO y IZTACCIHUATL.	2 ESCUELAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS.

PARTIDA 3	CUERNAVACA	COLONIAS	BENEFICIADOS
REGLÓN 1	JUSTICIA CÍVICA, BUEN GOBIERNO Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	TODO EL MUNICIPIO	1 PROYECTO
REGLÓN 2	VIOLENCIA DE GENERO	PLAN DE AYALA, ANTONIO BARONA, OCOTEPEC, ALTA VISTA, SAN ANTÓN, LA UNIÓN Y LA LAGUNILLA	RED DE MUJERES 100 MUJERES
REGLÓN 3	POLICIA PROXIMIDAD	TODO EL MUNICIPIO	1 PROYECTO

PARTIDA 4	EMILIANO ZAPATA	COLONIAS	BENEFICIADOS
REGLÓN 1	JOVENES EN PREVENCIÓN	BENITO JUÁREZ, MODESTO RANGEL, PROHOGAR, GUADALUPE DE LAS ARENAS, CAMPO NUEVO, TETECALITA, LOMAS DEL COPAL, TRES DE MAYO, SAN JOSÉ DE LAS	JÓVENES DE 15 A 29 AÑOS (100 INTEGRANTES)

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
NÚMERO LA-917015988-E6-2018**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL RECURSO FORTASEG 2018, PARA EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

		CUMBRES, CENTRO, TEZOYUCA, LA ESTACIÓN, 24 DE ABRIL Y TEPETZINGO	
REGLÓN 2	VIOLENCIA DE GENERO	BENITO JUÁREZ, MODESTO RANGEL, PROHOGAR, GUADALUPE DE LAS ARENAS, CAMPO NUEVO, TETECALITA, LOMAS DEL COPAL, TRES DE MAYO, SAN JOSÉ DE LAS CUMBRES, CENTRO, TEZOYUCA, LA ESTACIÓN, 24 DE ABRIL Y TEPETZINGO	RED DE MUJERES 100MUJERES

PARTIDA 5	JIUTEPEC	COLONIAS	BENEFICIADOS
REGLÓN 1	VIOLENCIA DE GENERO	MORELOS, OTILIO MONTAÑO, PORVENIR, TEJALPA, JARDÍN JUÁREZ, ATLACOMULCO, CENTRO, JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, VICENTE GUERRERO, VISTA HERMOSA.	RED DE MUJERES 101MUJERES
REGLÓN 2	VIOLENCIA ESCOLAR	MORELOS, OTILIO MONTAÑO, PORVENIR, TEJALPA, JARDÍN JUÁREZ, ATLACOMULCO, CENTRO, JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, VICENTE GUERRERO, VISTA HERMOSA.	2 ESCUELAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS

PARTIDA 6	JOJUTLA	COLONIAS	BENEFICIADOS
REGLÓN 1	VIOLENCIA ESCOLAR	TEHUIXTLA, TEQUESQUITENGO, HORNO, CUATES, JICARERO, CONSTITUCIÓN DEL 57, LOS PILARES Y EL CENTRO.	2 ESCUELAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS
REGLÓN 2	VIOLENCIA ESCOLAR	TEHUIXTLA, TEQUESQUITENGO, HORNO, CUATES, JICARERO, CONSTITUCIÓN DEL 57, LOS PILARES Y EL CENTRO.	2 ESCUELAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS

PARTIDA 7	TEMIXCO	COLONIAS	BENEFICIADOS
REGLÓN 1	VIOLENCIA DE GENERO	LOMAS DEL CARRIL, 10 DE ABRIL, LA AZTECA, RUBEN JARAMILLO, LA	RED DE MUJERES 102MUJERES



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
NÚMERO LA-917015988-E6-2018**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL RECURSO FORTASEG 2018, PARA EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

		NOPALERA, LA MORELOS, CUENTEPEC, TETLAMA.	
REGLÓN 2	VIOLENCIA ESCOLAR	LOMAS DEL CARRIL, 10 DE ABRIL, LA AZTECA, RUBEN JARAMILLO, LA NOPALERA, LA MORELOS, CUENTEPEC, TETLAMA.	2 ESCUELAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS

PARTIDA 8	TEPOZTLÁN	COLONIAS	BENEFICIADOS
REGLÓN 1	JOVENES EN PREVENCIÓN	SANTIAGO TEPETLAPA, BARRIO SAN MIGUEL (COL CENTRO), POBLADO DE SANTA CATALINA.	JÓVENES DE 15 A 29 AÑOS (100 INTEGRANTES)
REGLÓN 2	VIOLENCIA ESCOLAR	SANTIAGO TEPETLAPA, BARRIO SAN MIGUEL (COL CENTRO), POBLADO DE SANTA CATALINA.	2 ESCUELAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS

PARTIDA 9	XOCHITEPEC	COLONIAS	BENEFICIADOS
REGLÓN 1	JOVENES EN PREVENCIÓN	COL CENTRO, VILLAS DE XOCHITEPEC, REAL DEL PUENTE, UNIDAD MORELOS.	JÓVENES DE 15 A 29 AÑOS (100 INTEGRANTES)
REGLÓN 2	VIOLENCIA DE GENERO	COL CENTRO, VILLAS DE XOCHITEPEC, REAL DEL PUENTE, UNIDAD MORELOS.	RED DE MUJERES 103 MUJERES

PARTIDA 10	YAUTEPEC	COLONIAS	BENEFICIADOS
REGLÓN 1	JOVENES EN PREVENCIÓN	ÁLVARO LEONEL, LA JOYA, AMADOR SALAZAR, TETILLAS, OACALCO, LOS ARCOS, SAN CARLOS Y COCOYOC.	JÓVENES DE 15 A 29 AÑOS (100 INTEGRANTES)
REGLÓN 2	VIOLENCIA DE GENERO	ÁLVARO LEONEL, LA JOYA, AMADOR SALAZAR, TETILLAS, OACALCO, LOS ARCOS, SAN CARLOS Y COCOYOC.	RED DE MUJERES 104 MUJERES

**DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS**

ACCIÓN VIOLENCIA ESCOLAR
A. Diagnóstico de violencia y seguridad escolar: que deberá contener al menos: <ol style="list-style-type: none"> <li>Tipos de violencia escolar</li> <li>Número y tipo de factores de riesgo de violencia a nivel individual, familiar, comunidad escolar y a nivel social.</li> <li>Número y tipo de factores de protección de violencia a nivel individual, familiar, comunidad escolar y a</li> </ol>

## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

NÚMERO LA-917015988-E6-2018

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL RECURSO FORTASEG 2018, PARA EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

nivel social.

4. Nivel de acoso escolar bullying o ciberbullying en la escuela y sus características.
5. Roles de la violencia: víctima, victimario y observador (identificar qué miembros de la comunidad escolar se encuentran en cada uno e los roles y en qué porcentaje respecto a la población total escolar).
6. Nivel de conocimiento de la comunidad escolar en temas relacionados con la violencia escolar.
7. Mecanismos con los que cuenta la comunidad escolar para atender problemáticas relacionadas con la violencia escolar.
8. Identificación de acciones que se han llevado a cabo para la prevención de la violencia en la escuela y en la comunidad, y quienes son los actores que han participado.
9. Espacios en los que se presenta la violencia: baños, salón, patio, cooperativa, canchas; así mismo se deberá identificar los momentos de mayor frecuencia: entrada-salida.
10. Análisis de características físicas de la escuela, e identificación de necesidades de mejora en el plantel relacionadas con factores de riesgo que generan violencia en el mismo.
11. Porcentaje de percepción de seguridad al interior y exterior del plantel escolar.

Técnicas de investigación mínimas a utilizar para el diagnóstico: cuestionarios o encuestas a padres de familia, maestros y alumnos; recopilación y análisis de documentos, bases de datos, reportes formales e informales, entre otros; se deberán revisar documentos y bases de datos oficiales, estadísticas de las direcciones y/o secretarías de seguridad pública locales y de diversas dependencias que atiendan a niños, niñas, adolescentes, y familias en la localidad; archivos del plantel escolar que documenten logros académicos de los estudiantes, registros de asistencias y de infracciones disciplinarias, de castigos de permanencia obligatoria en la escuela después del horario de clases, suspensiones, expulsiones y el historial de servicios de enfermería.

Entrevistas estructuradas: Se deberán realizar por lo menos a: directores, profesores, alumnos que puedan encontrarse en problemas o en riesgo de involucrarse en ellos; padres de familia. De manera opcional podrán realizarse a: representantes de asociaciones de padres y maestros, líderes comunitarios, organizaciones de la sociedad civil que rebajen en temas relacionados, policías y funcionarios locales, especialmente aquellos que trabajen en las áreas de prevención social de los municipios.

Grupos focales: se deberán realizar grupos focales para cada sector objetivo de la población (alumnos, padres de familia y docentes), deberán contar con un facilitador y entre 8 y 10 participantes, considerando la duración mínima de 1 hora y media.

Marchas exploratorias de Seguridad (MES) bajo la metodología "Prevención del Crimen mediante el diseño Ambiental (CPTED por sus siglas en inglés) para identificar si el entorno físico de la escuela facilita o estimula la violencia y el delito de oportunidad.

### B. Difusión del Diagnóstico:

1. Informe final escrito.
2. Documento tipo resumen, hoja informativa y/o boletín y su colocación en puntos estratégicos de la escuela (entrada, pasillos, salones, de clase, etc.).
3. Presentación con recursos creativos como dramatizaciones, redes sociales, teatro y videos.
4. Presentación de la información en foro público donde deberán asistir alumnos, padres de familia y docentes; así como representantes de la policía, personal de la escuela, dependencias de gobierno que atiendan niños, niñas y adolescentes, organizaciones de la sociedad civil vinculadas al tema de prevención de violencia escolar o aquella dirigida a niños, niñas, adolescentes e integrantes de la iniciativa privada para comentar la información obtenida en el diagnóstico y presentar el plan de acción a implementar.

### C. Documento de la planeación de la Intervención y plan de acción. Que deberá ser bajo la priorización de los resultados del diagnóstico y presentado en el foro público. Que deberá incluir al menos:

1. Talleres: (alumnos, padres de familia y docentes), duración mínima de 10 horas.
2. Conferencias: se deberán realizar al menos dos en cada plantel educativo, dirigidas a toda la comunidad



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO LA-917015988-E6-2018

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL RECURSO FORTASEG 2018, PARA EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

escolar.

- 3. Se deberán realizar al menos dos actividades lúdicas por mes con los alumnos, y una más en donde interactúen los padres de familia.
4. Asesorías, mentorías y/o atención especializada a niños, adolescentes y padres de familia.
5. Diseñar e implementar una estrategia de comunicación para concienciar y dar a conocer los riesgos vinculados con el uso de nuevas tecnologías, así como para prevenir el ciberbullying.
6. Implementar un esquema de incentivos positivos para promover la no violencia entre alumnos a través de las siguientes acciones:
7. Acuerdo de Prevención de Violencia Escolar.
8. Seguimiento y Evaluación, la medición de los resultados del proyecto se hará a través de los siguientes indicadores:

Table with 11 rows and 2 columns: Indicators and their descriptions. The table lists various indicators related to violence prevention, such as 'Aumento o disminución porcentual del número de factores de riesgo de violencia a nivel individual' and 'Aumento o disminución porcentual del número de factores protectores de violencia a nivel familiar'.

00101

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
NÚMERO LA-917015988-E6-2018**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JUITEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL RECURSO FORTASEG 2018, PARA EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Indicadores de gestión	
1	Número de escuelas intervenidas
2	Número de diagnósticos de violencia y seguridad escolar realizados
3	Número de talleres realizados con alumnos
4	Número de talleres realizados con padres de familia
5	Número de talleres realizados con docentes
6	Número de actividades lúdicas realizadas con alumnos
7	Número de actividades lúdicas realizadas con los alumnos y padres de familia
8	Número de personas (niños, niñas, adolescentes y padres de familia) que recibieron asesorías, mentorías o atención especializada
9	Número de estrategias de comunicación realizadas para concientizar y dar a conocer los riesgos vinculados con el uso de las nuevas tecnologías
10	Número de incentivos positivos grupales otorgados
11	Número de incentivos positivos individuales otorgados
12	Número de acciones de mejoramiento realizadas
13	Número de "Acuerdos de prevención de violencia escolar" firmados

Los indicadores de gestión deberán medirse al término de la intervención, considerando para ello que su línea base, en todos los casos, es "0".

Los indicadores de impacto deberán medirse antes y después de la implementación del proyecto a través de encuestas pre y post intervención y con los registros con los que se cuente.

**ACCIÓN  
JÓVENES EN PREVENCIÓN**

**A. Contextualización de las problemáticas que enfrentan las juventudes.**

- Se deberá realizar un estudio sobre las problemáticas que enfrentan los jóvenes en las colonias, comunidades o barrios seleccionadas como territorio de intervención. Dicho estudio contendrá un análisis de, por lo menos, los siguientes rubros:

Identificación de faltas administrativas, delitos y violencias mayormente cometidas dentro del territorio de intervención	Identificar: <ul style="list-style-type: none"> <li>Número y tipo de delitos, faltas administrativas y violencias que se presentan en el territorio de intervención y que se relacionan y afectan directamente a los diversos grupos de jóvenes (por ejemplo: robo, vandalismo, destrucción de la propiedad, agresiones, venta, uso y abuso de alcohol o drogas, entre otros.)</li> <li>Número y tipo de violencias que más impactan a la población juvenil (por ejemplo, violencia en las relaciones de noviazgo, violencia institucional, violencia entre pares, violencia sexual, violencia de género, entre otros.)</li> </ul>
Identificación de la población juvenil dentro del territorio	Identificar a las diversas poblaciones juveniles que conviven en los territorios de intervención y sus características (jóvenes en situación de pandilla, en conflicto con la ley, que no estudian ni trabajan, en situación de calle, con problemas de adicciones, que estudian y/o que trabajan, organizados en grupos o colectivos, entre otros).  Lo anterior es importante para tener claridad sobre la pluralidad de actores y la diversidad de juventudes que interactúan en un mismo espacio.
Identificación de políticas públicas dirigidas a las juventudes	Identificar las políticas públicas federales, estatales y locales que actualmente se dirigen a las juventudes, considerando lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>Tipo de población juvenil que son atendidos por estas políticas.</li> <li>Nivel de conocimiento y participación de las y los jóvenes en las políticas dirigidas a ellos.</li> </ul>
Análisis de los insumos físicos y humanos destinados a la atención juvenil	Analizar los insumos físicos y humanos que por parte del gobierno local se destinan para atender a las juventudes (infraestructura, instituciones, de acceso a la recreación, espacios recreativos, espacios educativos) y revisar su situación, condición física y estructural.
Identificación de OSC	Identificar a las Organizaciones de la Sociedad Civil que trabajan directamente con las poblaciones juveniles en la localidad.

Los elementos descritos anteriormente, son los mínimamente requeridos. La contextualización de las problemáticas que enfrentan las juventudes en el territorio de intervención puede presentar análisis adicionales relacionados a las juventudes.

- Convocatoria a los jóvenes para participar en el proyecto.
- Una vez realizado el estudio de contextualización se llevará a cabo una convocatoria dirigida a los jóvenes para que participen en el proyecto, la cual podrá realizarse a través de los

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
NÚMERO LA-917015988-E6-2018**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL RECURSO FORTASEG 2018, PARA EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

- siguientes mecanismos (el primero es obligatorio).
- i. Invitación directa a lugares de encuentro y esparcimiento a los jóvenes.
  - ii. Material impreso (carteles, trípticos, folletos, entre otros).
  - iii. Redes sociales
4. Es importante que la convocatoria se realice en los espacios y por los medios de difusión y comunicación que impacten a las diferentes poblaciones de jóvenes, con la finalidad de asegurar que la acción de la convocatoria penetre a la población objetivo.
5. Diagnóstico participativo
6. La participación obligada de los jóvenes en el proceso.
7. Trabajar en y desde el territorio de intervención, lo que lo diferencia de un diagnóstico elaborado desde una institución u organismo sin vincularse con la población objetivo.
8. Conocer las particularidades, características, historias y recursos del territorio y las percepciones de los jóvenes que lo habitan
9. Con los jóvenes que respondan a la convocatoria se conforman grupos de no más de 25 integrantes para realizar los diagnósticos participativos.

Los objetivos de los diagnósticos deberán ser los siguientes:

1. Presentar a los jóvenes los resultados y hallazgos de estudio de contextualización.
2. Analizar en conjunto cuáles son las problemáticas más urgentes a atender tanto en lo individual como en lo colectivo.
3. Analizar los recursos socio-culturales, físicos y humanos con los que cuenta la comunidad y los jóvenes participantes.
4. Establecer prioridades a partir del análisis consensuado, para aumentar las oportunidades de los jóvenes dentro de la comunidad y reducir los índices de violencia y delincuencia, mejorando la relación y los vínculos con el resto de los actores sociales de la comunidad.
5. Realizar un reporte final en el que se establezcan: Las problemáticas prioritarias que enfrentan; Acciones y actividades consensadas entre el grupo dirigidas a, mitigar o atender las problemáticas; Responsables de realizar o implementar las acciones o actividades; los recursos humanos y materiales necesarios para llevar a cabo las acciones o actividades.
6. Para realizar los diagnósticos deberán utilizarse las siguientes herramientas:
  - a) Talleres
  - b) Reuniones de trabajo
  - c) Grupos focales

No se considerará válido utilizar encuestas o cuestionarios como herramientas para realizar los diagnósticos participativos.

**B. Definición e implementación de acciones.**

Con base en los resultados de los diagnósticos participativos se definirán e implementarán las acciones de la estrategia integral, considerando lo siguiente:

Se contemplan dos escenarios, uno enfocado en acciones de los jóvenes en favor de su comunidad y el otro en acciones de apoyo y atención a población juvenil implementadas por el gobierno local.

- La participación de los jóvenes en las actividades de ambos escenarios deberá ser equilibrada, por lo que no se considera válido que más del 25% de los jóvenes participantes se concentre en solo uno de los incisos que conforman los escenarios.
- En todo momento el gobierno local deberá brindar el apoyo y las facilidades necesarias, a través de sus diferentes dependencias, para que los jóvenes desarrollen sus actividades.
  - a. Escenario 1: Acciones de los jóvenes en favor de su comunidad.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

**NÚMERO LA-917015988-E6-2018**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JUITEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL RECURSO FORTASEG 2018, PARA EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Los jóvenes podrán proponer actividades, proyectos o estrategias que atiendan factores de riesgo de violencia o problemáticas detectadas en los diagnósticos. Dichas actividades se implementarán a partir de alguna habilidad técnica, artística, cultural y deportiva que tengan y que deseen compartir con otros miembros de su comunidad. Deberán implementarse tantas actividades como habilidades tenga cada uno de los jóvenes participantes y estos podrán estar organizados de manera individual o colectiva (los equipos

No podrán estar constituidos por más de 5 integrantes).

b. Escenario 2: acciones de apoyo y atención a población juvenil implementar por el gobierno local.

C. Desarrollo de capacidades y competencias psicolaborales.

Se deberán brindar capacitaciones en habilidades psicosociales y competencias laborales a los jóvenes que lo requieran de acuerdo con los resultados de los diagnósticos. Las capacitaciones tendrán una duración de 30 horas (20 horas de teoría y 10 horas de práctica) y deberán considerar, de manera mínima, las siguientes temáticas:

Temática	Contenido
Habilidades Cognitivas	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Solución de problemas</li> <li>o Toma de decisiones</li> <li>o Pensamiento creativo</li> <li>o Pensamiento crítico</li> <li>o Autoevaluación</li> </ul>
Habilidades Emocionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Adaptación al cambio</li> <li>o Motivación al logro</li> <li>o Manejo de situaciones críticas</li> <li>o Manejo de sentimientos y emociones</li> <li>o Control del estrés</li> </ul>
Habilidades Interpersonales	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Autoconocimiento</li> <li>o Comunicación asertiva</li> <li>o Empatía</li> <li>o Habilidades para dialogar, negociar o rechazar</li> <li>o Trabajo en equipo</li> <li>o Resolución de conflictos</li> <li>o Liderazgo/coaching</li> </ul>
Habilidades técnico-laborales	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Desarrollo económico local</li> <li>o Organización y planificación</li> <li>o Microempresas</li> <li>o Comercialización</li> <li>o Elaboración de planes de negocio</li> <li>o Administración</li> <li>o Contabilidad</li> </ul>

- capacitaciones para el trabajo y apoyo a proyectos productivos: Se deberá brindar capacitaciones para el trabajo y/o apoyo a proyectos productivos a los jóvenes que lo requieran de acuerdo con los resultados obtenidos en los diagnósticos. Las disciplinas u oficios de las capacitaciones se definirán a partir de estos y deberán tener validez oficial.
  - Talleres para desarrollar habilidades artísticas, deportivas, culturales: Se deberán realizar talleres con los jóvenes que lo requieran de acuerdo con los resultados obtenidos en los diagnósticos. Las habilidades a desarrollar se definirán a partir de estos.
  - Asesorías, mentorías y/o atención especializada a jóvenes: se deberá brindar atención especializada y/o canalización a las instancias que puedan otorgarla a aquellos jóvenes en los que se hayan identificado problemáticas que requieran intervención específica.
- D. Realizar Jornadas de 'Jóvenes en prevención'
- Los jóvenes darán a conocer las actividades que realizan en el marco del proyecto para incentivar la participación de los habitantes de la colonia/comunidad/barrio en las actividades que implementan.
  - De acuerdo con la habilidad que tengan y la actividad que están implementado, los jóvenes participantes realizarán acciones de apoyo a la comunidad.
  - Los jóvenes podrán mostrar las habilidades obtenidas en las capacitaciones que se les brindan.
  - El gobierno local podrá invitar a empresarios locales, organizaciones de la sociedad civil que trabajen directamente con las poblaciones juveniles en la localidad, instituciones educativas y dependencias del

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
NÚMERO LA-917015988-E6-2018**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL RECURSO FORTASEG 2018, PARA EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

gobierno local que atiendan a la población juvenil para que den a conocer las opciones que puedan ofrecer a los jóvenes en materia de empleo, educación, atención relevante, entre otros.

**E. Incentivos positivos para fomentar la participación de los jóvenes.**

- Entrega de constancias de participación específicas por la actividad que hayan realizado, firmadas por las autoridades locales (presidente/a municipal, director/a de seguridad pública y encargado/a del área de prevención social).
- Entrega de constancias a los jóvenes que haya participado y aprobado las capacitaciones en las habilidades psicosociales y competencias laborales firmadas por las autoridades locales (presidente/a municipal, director/a de seguridad pública y encargado/a del área de prevención social).
- Entrega de constancias (con valor curricular) a los jóvenes que hayan participado y aprobado las capacitaciones para el trabajo, firmadas por las autoridades locales (presidente/a municipal, director/a de seguridad pública y encargado/a del área de prevención social).
- Entrega de cartas de recomendación laboral o académica a los jóvenes que hayan tenido una participación constante y destacada en el marco de la estrategia integral, firmada por las autoridades locales (presidente/a municipal, director/a de seguridad pública y encargado/a del área de prevención social).

**F. Participación de la policía local con un enfoque de proximidad social**

El beneficiario podrá designar a policías que cuenten con conocimientos previos en proximidad social, los cuales brindaran acompañamiento en las diversas actividades que se implementarán en el marco del proyecto.

**G. Seguimiento y Evaluación**

La medición de los resultados obtenidos con el proyecto se hará a través de los siguientes indicadores:

Indicadores de gestión	
1	Número de jóvenes participantes (desagregados por sexo)
2	Número de diagnósticos participativos realizados
3	Número de actividades, proyectos o estrategias basadas en habilidades técnicas, artísticas, culturales y deportivas implementadas
4	Número de capacitaciones en habilidades psicosociales y competencias laborales
5	Número de capacitaciones para el trabajo realizados
6	Número de apoyos a proyectos productivos otorgados
7	Número de talleres para desarrollar habilidades artísticas, deportivas, culturales realizados
8	Número de asesorías, mentorías y/o atenciones especializadas realizadas
9	Número de "Jornadas de Jóvenes en Prevención" realizadas
10	Número de constancias de participación otorgadas
11	Número de constancias otorgadas a los jóvenes que participaron y aprobaron las capacitaciones en habilidades psicosociales y competencias laborales
12	Número de constancias (con valor curricular) otorgadas a los jóvenes que participaron y aprobaron las capacitaciones para el trabajo
13	Número de cartas de recomendación laboral o académica otorgadas
Indicadores de impacto	
1	Aumento o disminución porcentual del número total de las problemáticas prioritarias que enfrentan los jóvenes después de la implementación del proyecto respecto a la situación inicial
2	Aumento o disminución porcentual del número total de delitos que se presentaron en los territorios de intervención después de la implementación del proyecto respecto a la situación inicial
3	Aumento o disminución porcentual del número total de faltas administrativas que se presentaron en los territorios de intervención después de la implementación del proyecto respecto a la situación inicial
4	Aumento o disminución porcentual del número total de violencias que se presentaron en los territorios de intervención después de la implementación del proyecto respecto a la situación inicial

**H. Los indicadores de gestión deberán medirse una vez terminada la intervención considerando que su línea base, en todos los casos sea '0'.**

**I. Los indicadores de impacto deberán medirse antes y después de la implementación del proyecto a través de encuestas pre y post intervención y de los registros oficiales con que se cuente.**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
NÚMERO LA-917015988-E6-2018**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL RECURSO FORTASEG 2018, PARA EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

**ACCIÓN**  
**JUSTICIA CÍVICA, BUEN GOBIERNO Y CULTURA DE LA LEGALIDAD**

**A. Diagnóstico.**

1. La elaboración del diagnóstico se realizará con base en la aplicación del "cuestionario de Justicia Cívica Municipal" elaborado por la CNS y el SESNSP, cuya finalidad es homologar y sistematizar toda la información de justicia cívica a nivel nacional, así como medir los avances obtenidos.
2. El diagnóstico se enfoca en: Identificar a los actores del sistema de justicia cívica entre (jueces cívicos, Secretaría seguridad pública local, Centro de detención municipal, instituciones que puedan colaborar en implementación de las medidas para la mejora de la convivencia cotidiana, entre otros.
3. Identificar los procesos relacionados con la operatividad de la justicia cívica.
4. Se laborará flujo de proceso y se verificará su alineación del modelo.
5. Una vez aplicado el cuestionario, se deberán generar un informe que contenga el análisis cualitativo y cuantitativo de los principales resultados del diagnóstico. El informe se presentará de acuerdo al formato y características establecidas.

**B. Plan de implementación del modelo**

1. A partir de los resultados obtenidos en el diagnóstico y de los recursos disponibles, se elaborará el plan de implementación del modelo, en el cual se establecerá las acciones a corto mediano y largo plazo y que se llevarán a cabo dependiendo de los avances en materia de justicia cívica. Para la elaboración del plan, los beneficiarios deberán utilizar como referencia el formato y características establecidas como "herramienta de planeación y seguimiento, que incluye los cinco componentes y sus componentes del modelo.

Componente	Subcomponente
Atención y solución de conflictos y faltas administrativas	1.1. Actuación in situ
	1.2. Faltas administrativas
	1.3. Mediación
	1.4. Sanciones
	1.5. Medidas para mejorar la convivencia cotidiana
Organización y funcionamiento institucional	2.1. Adscripción del Juzgado Cívico
	2.2. Funciones del Juzgado Cívico
	2.3. Servicio Profesional de Carrera de Jueces Cívicos
Perfiles y desarrollo profesional	3.1. Perfil de los actores del sistema de Justicia Cívica
	3.2. Capacitación para la impartición de Justicia Cívica
	3.3. Evaluación del desempeño
Organización de la Justicia Cívica	4.1. Desarrollo de audiencias
	4.2. Coordinación para la ejecución de Medidas para mejorar la convivencia cotidiana
	4.3. Modalidad itinerante
	4.4. Ubicación e infraestructura
	4.5. Gestión de la información
Monitoreo, Evaluación y Difusión	5.1. Evaluación institucional
	5.2. Rendición de cuentas
	5.3. Difusión

Implementación de acciones a corto y mediano plazo.

2. Con base en lo establecido en el plan de implementación del modelo se podrán realizar las siguientes acciones:

**I. Marco normativo municipal**

Se elaborará una propuesta de actualización, ajuste y o creación del marco normativo municipal, alineado el modelo, incorporado por lo menos en los siguientes elementos:

Perfil y reclutamiento del juez cívico, adscripción y permanencia de los jueces,



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
NÚMERO LA-917015988-E6-2018**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL RECURSO FORTASEG 2018, PARA EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

estructura orgánica del juzgado cívico, incorporación de audiencias públicas, ejecución de medidas para mejorar la convivencia cotidiana, proceso de medición, registro de informes de infractores.

3. Mejoramiento equipamiento en materia de justicia cívica Derivado de los resultados obtenidos en el diagnóstico, si identificarán las áreas de oportunidad para el mejoramiento (no se contempla construcción) Y equipamiento de los espacios relacionados con la justicia cívica municipal, entre los cuales deberán considerar las siguientes áreas:

Áreas	Especificaciones
Espacio para la evaluación médica	Habilitar o mejorar un espacio adecuado (que proporcione privacidad) para que el médico del centro municipal de detención pueda realizar la evaluación correspondiente a los probables infractores.  Necesidades de equipamiento (básicas) <sup>1)</sup> : <ul style="list-style-type: none"> <li>o Asientos para el médico, paciente y acompañante</li> <li>o Banqueta de altura o similar;</li> <li>o Guarda de medicamentos, materiales o instrumental</li> <li>o Mesa de exploración</li> <li>o Mueble para escribir</li> <li>o Báscula con estadímetro</li> </ul>
Espacio de detención	Habilitar o mejorar espacios adecuados para la detención de los infractores. Es importante considerar que en el caso de mujeres y menores de edad, se deberán contemplar espacios separados y exclusivos en cada caso.  Los espacios deberán contar con: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Baños con agua potable para los detenidos</li> <li>o Accesos adecuados para personas con movilidad restringida</li> <li>o Cobijas para los detenidos que pernoctan</li> </ul>
Espacio para el desarrollo de audiencias públicas	Habilitar o mejorar un espacio adecuado para el desarrollo de audiencias públicas. El espacio destinado a audiencias debe ser de tamaño suficiente para acomodar: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Mesa y silla para el juez cívico</li> <li>o Sillas para el probable infractor o las partes en conflicto, para los testigos y para el policía primer responsable</li> <li>o Área con sillas para el público en general (no más de 15)</li> </ul> <p>Se sugiere que el espacio esté pintado con colores neutros, bien iluminado y sea accesible.</p>
Espacio para la canalización a medidas para mejorar la convivencia cotidiana	Habilitar o mejorar un espacio adecuado para realizar la evaluación psicosocial a los probables infractores. El espacio debe ser cómodo y privado.  Debe contar con: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Escritorio o mesa y silla para el encargado de realizar la evaluación</li> <li>o Silla para el probable infractor</li> </ul> <p>Se sugiere que el espacio este pintado con colores neutros, bien iluminado y sea accesible.</p>
Espacio para la mediación	Habilitar o mejorar un espacio cercano a las instalaciones del juzgado cívico para realizar sesiones de mediación relacionadas con Justicia Cívica. El espacio destinado a mediación debe ser de tamaño suficiente para acomodar: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Una mesa circular</li> <li>o Tres sillas</li> <li>o Plantas</li> </ul> <p>El espacio debe brindar privacidad y tener un ambiente tranquilo aislado del ruido exterior, se sugiere que esté pintado con colores neutros, bien iluminado y sea accesible.</p>

4. El mejoramiento de los espacios y su equipamiento no tienen un orden secuencial de realización, sin embargo, las tres áreas prioritarias en las cuales se deberán realizar estas acciones para el funcionamiento del modelo son:

Espacios para la evaluación médica, espacio de detención, espacio para el desarrollo de audiencias públicas.

- I. En el caso de los espacios para la canalización a medidas para mejorar la convivencia cotidiana y la mediación en una etapa posterior.
- II. Sólo que ellos beneficiarios que ya cuenten con las tres áreas prioritarias en el presente ejercicio fiscal, podrían enfocar en adecuar los espacios de mediación y de canalización a medidas para mejorar la convivencia cotidiana

- C. Proceso de selección y conformación del grupo de jueces cívicos.

- a) Se creará fortalecerá el servicio profesional de carrera de jueces civiles que promueva la selección de candidatos con un perfil adecuado y fomenta el desarrollo profesional. para llevar a cabo este proceso, se deberán considerar los siguientes etapas

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
NÚMERO LA-917015988-E6-2018**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL RECURSO FORTASEG 2018, PARA EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Etapas	Especificaciones
Convocatoria	Se realizará una convocatoria pública para que los interesados apliquen al puesto de juez cívico. El perfil de los jueces cívicos será: <ul style="list-style-type: none"> <li>Licenciatura en Derecho, con título y cédula profesional</li> <li>Mínimo un año de experiencia en el ejercicio de su profesión</li> <li>Conocimientos en materia de mediación y conciliación</li> <li>Conocimiento sobre Derechos Humanos y el Sistema de Justicia Penal Acusatorio</li> </ul>
Evaluación de conocimientos y habilidades	Se aplicarán evaluaciones de conocimientos y habilidades para garantizar la competencia de los candidatos y su aptitud para el puesto.
Propuesta de candidatos	El presidente municipal realizará una selección de candidatos que hayan obtenido resultados satisfactorios en la evaluación de conocimientos y habilidades y los propone ante el cabildo para ocupar el puesto de juez cívico.
Ratificación en el puesto	El cabildo votará y, en su caso, ratificará a los candidatos propuestos por el presidente municipal.

- b) En cuanto a la permanencia, es decirle que la duración de los jueces cívicos en el cargo sea de cuatro años, con posibilidad de renovación en función de su desempeño.
- c) Sensibilización a los actores claves del sistema de justicia cívica

Actores	Acciones de sensibilización
Directivos de las instituciones o áreas municipales de seguridad pública, justicia cívica y prevención.	Se deberán realizar talleres de sensibilización para dar a conocer el Modelo, su funcionamiento, sus componentes y subcomponentes, considerando, de manera mínima, las siguientes temáticas: <ul style="list-style-type: none"> <li>Los conceptos básicos sobre Justicia Cívica</li> <li>Las etapas principales del proceso de impartición de la Justicia Cívica</li> <li>Las características de la actuación policial <i>in situ</i> o la identificación de un conflicto comunitario susceptible de ser resuelto <i>in situ</i></li> </ul> Posteriormente, mediante mesas de trabajo o estrategias participativas se deberá: <ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar un mapeo de otros actores externos que permitan fortalecer el sistema de Justicia Cívica</li> <li>Definir un proceso para establecer convenios de colaboración con dichos actores</li> <li>Definir procesos de trabajo para implementar el Modelo de Justicia Cívica</li> </ul>
Jueces cívicos	Se deberán realizar talleres de sensibilización y mesas de trabajo sobre el Modelo y el proceso de audiencias públicas, a fin de que desarrollen las habilidades mínimas para: <ul style="list-style-type: none"> <li>Determinar la existencia de faltas administrativas</li> <li>Sancionar la comisión de una falta administrativa</li> <li>Identificar infractores que requieran canalización a las Medidas para mejorar la convivencia cotidiana</li> <li>Identificar conflictos comunitarios en los que es posible proponer el uso de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (MASC)</li> <li>Expresarse claramente de manera oral y en público</li> </ul> Se propone abordar los siguientes temas: <ul style="list-style-type: none"> <li>Conceptos clave de la Justicia Cívica (definiciones, procesos, normativa local aplicable, entre otros)</li> <li>Proceso de audiencias públicas (recepción del infractor, testimoniales, criterios para la determinación de sanciones, entre otros)</li> <li>Ejercicios prácticos simulados</li> <li>Prácticas con casos reales</li> </ul> Es necesario que los talleres y mesas de trabajo se realicen en el mismo espacio físico donde se desarrollan o desarrollarían las audiencias públicas, además de realizar ejercicio de retroalimentación a los jueces cívicos.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
NÚMERO LA-917015988-E6-2018**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA; CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL RECURSO FORTASEG 2018, PARA EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Actores	Acciones de sensibilización
Mediadores	<p>Se deberán realizar talleres de sensibilización para los mediadores, considerando, de manera mínima, las siguientes temáticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Antecedentes y objetivos de los MASC<sup>13</sup></li> <li>o Principios rectores de los MASC: voluntariedad; información; confidencialidad; flexibilidad y simplicidad; imparcialidad; equidad y honestidad</li> <li>o Tipos de MASC en Justicia Cívica (mediación y conciliación)</li> <li>o Proceso de mediación<sup>14</sup></li> </ul>
Policias preventivos	<p>Se deberán realizar talleres y mesas de trabajo con los elementos de la policía preventiva en todos sus niveles para sensibilizarlos sobre la finalidad de la Justicia Cívica y generar capacidades para la identificación de situaciones en las cuales es viable la solución <i>in situ</i> de un conflicto comunitario.</p> <p>Los talleres y mesas de trabajo deberán considerar, de manera mínima, las siguientes temáticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Objetivos y funcionamiento de la Justicia Cívica</li> <li>o Las etapas principales del proceso de impartición de la Justicia Cívica</li> <li>o La importancia del policía como actor del sistema de Justicia Cívica para la resolución de conflictos comunitarios</li> <li>o Las características de la actuación policial <i>in situ</i><sup>15</sup>; o la identificación de un conflicto comunitario susceptible de ser resuelto <i>in situ</i></li> <li>o La identificación de la probable comisión de una falta administrativa</li> <li>o Mediación policial</li> <li>o La justificación de la remisión del probable infractor</li> <li>o Los derechos del probable infractor</li> <li>o El catálogo de faltas administrativas</li> <li>o Los tipos de sanciones</li> <li>o El proceso de dirección de audiencias</li> </ul>

1. Es importante señalar que la mediación debe ser parte del proceso de justicia cívica solución de conflictos comunitarios con el propósito de lograr una desactivación temprana del conflicto y que permita atenderlo con una visión de largo plazo.
  2. De manera simultánea los talleres y mesas de trabajo con los del sistema de justicia cívica, podrán realizarse acciones de sensibilización con la población con la finalidad de dar a conocer las ventajas de la mediación como mecanismo alternativo para resolver conflictos comunitarios y el papel de la policía como elemento clave en la detención temprana de estos.
- D. Sistematización de información.
1. Se deberá llevar a cabo la captura de la información en materia de justicia cívica municipal con el fin de optimizar el registro de los infractores y las faltas administrativas que permita al beneficiario contar con información suficiente y oportuna sobre el tema, así como para la adecuada aplicación de las medidas para mejorar la convivencia cotidiana.
- El registro deberá considerar, de manera mínima, los rubros.
- I. Nombre del juez y Vico cargo de la audiencia pública...
  - II. Nombre del juez y Vico cargo de la audiencia pública.
  - III. Sobre los participantes de lo
  - IV. Nombre, ocupación y domicilio para cada uno de los testigos.
  - V. Determinación sobre la existencia de una falta administrativa e identificación de las faltas según el reglamento interno de justicia cívica.
  - VI. Tipo de sanción impuesta por el juez cívico. Monto de la multa y folio de la boleta de pago.
  - VII. Número total de horas de arresto impuestos.
  - VIII. Tipo de actividad de trabajo a favor de la comunidad medidas u otro.
  - IX. En el caso de medidas: nombre de la institución a la que se canaliza el infractor para el caso de las medidas.
  - X. Hora de inicio y fin de la audiencia
  - XI. Fecha y hora de salida del infractor del juzgado cívico
2. Es importante mencionar, que el SENP cuenta con un informe policial homologado de infracciones administrativas, por lo que se deberá revisar la viabilidad de que la información capturada por las instituciones de seguridad pública en este tema, sea compartida con las áreas de justicia cívica.
- E. Estrategia de comunicación.
1. Se deberán realizar estrategias de comunicación dirigidas a diferentes públicos (niños, jóvenes, hombres y

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
NÚMERO LA-917015988-E6-2018**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL RECURSO FORTASEG 2018, PARA EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

mujeres adultos, funcionarios públicos) Con el objetivo de informar sobre las actividades que integran el proceso de impartición de la justicia cívica municipal y las reglas de convivencia basadas en la cultura de la legalidad.

2. Los mensajes que se deben transmitir a las estrategias de comunicación son: importancia, vocación social de la justicia cívica, faltas administrativas y sanciones existentes, el rol de la policía la Desactivación de conflictos comunitarios, la medición como mecanismo alternativo de solución de conflictos comunitarios, figura del juez cívico como una autoridad cercana a la comunidad, fomento de la cultura de la legalidad.
3. Los componentes que no están desarrollados en la presente guía corresponden a una etapa posterior en implementación del modelo que no está considerada para realizarse con los recursos asignados de su programa de prevención social de la violencia y la delincuencia durante el ejercicio fiscal 2018, con excepción de aquellos beneficiarios que tengan un grado de avance considerable en justicia cívica, que podrán destinar recursos propios o de otra índole y esfuerzos a la implementación de otros componentes y sus componentes del modelo.

**F. Seguimiento y evaluación**

El seguimiento se realizará en dos niveles:

Indicadores de gestión relacionados con el proceso de implementación del proyecto.

Indicadores de gestión	
1	Número de diagnósticos realizados
2	Número de planes de implementación realizados
3	Número de áreas o espacios habilitados en materia de justicia cívica
4	Número de jueces de nuevo ingreso en el municipio a partir del proceso de selección
5	Número de talleres de sensibilización a directivos de las instituciones o áreas municipales de seguridad pública, justicia cívica y prevención realizados
6	Número de talleres de sensibilización y mesas de trabajo con jueces cívicos realizados
7	Número de talleres de sensibilización para mediadores
8	Número de talleres y mesas de trabajo con los elementos de la policía preventiva realizados
9	Número de estrategias de comunicación realizadas por población objetivo (niños, jóvenes, hombres y mujeres adultos, funcionarios públicos)

Indicadores de resultado y de impacto: relacionados con el proceso de implementación del Modelo, los cuales podrán ser medidos conforme al grado de avance que tenga el beneficiario en dicho proceso.

Indicadores de resultados	
1	Porcentaje de infractores amonestados, canalizados a trabajo a favor de la comunidad, canalizados a Medidas, multados y arrestados
2	Número de instituciones de prevención utilizadas para la canalización de los infractores
3	Número de infractores canalizados a Medidas para mejorar la convivencia (por institución a la que fue canalizado/a)
4	Número total de audiencias públicas realizadas

Indicadores de resultados	
6	Duración promedio de las audiencias.
7	Duración promedio de audiencias por juez cívico.
8	Porcentaje de audiencias supervisadas por el coordinador de los jueces cívicos u otra entidad.
9	Porcentaje de infractores amonestados, canalizados a trabajo a favor de la comunidad, canalizados a Medidas, multados y arrestados.
10	Número de instituciones de prevención utilizadas para la canalización de los infractores.

Indicadores de impacto	
1	Porcentaje de infractores que había cometido faltas administrativas en los seis meses previos.
2	Porcentaje de infractores que había participado en alguna de las actividades de prevención en los seis meses previos.
3	Porcentaje infractores que había cometido un acto delictivo en el año previo a su presentación ante el juzgado cívico.
4	Porcentaje de infractores que había cometido faltas administrativas en los seis meses previos.

- a. Los indicadores de gestión deberán medirse una terminada la intervención considerando que su línea base, en todos los casos es '0'.
- b. En caso de que el municipio cuente con información, los indicadores de impacto deberán medirse antes y después de la implementación del proyecto.
- c. Número de faltas administrativas cometidas, desagregadas por: Número total; tipo de falta

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
NÚMERO LA-917015988-E6-2018**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL RECURSO FORTASEG 2018, PARA EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

- administrativa; edad y sexo del infractor.
- d. Aplicación de las Medidas para mejorar la convivencia. Porcentaje de infractores, respecto del total, que fueron canalizados a Medidas.; número de infractores que fueron canalizados a Medidas, desagregado por: Número total, edad y sexo, Institución de canalización.
- b) Alianzas estratégicas para la implementación del proyecto.
- i. Para la implementación del proyecto se sugiere que la Dirección o Secretaría de Seguridad Pública local, a través del área de prevención social del delito, se coordine con las siguientes áreas:
  - ii. Secretaría de Seguridad Pública Municipal o equivalente
  - iii. Centro de detención municipal, barandilla o equivalente
  - iv. Juzgado cívico o equivalente
  - v. Dependencias municipales que puedan proporcionar apoyo para la canalización de infractores (instituciones de apoyo a jóvenes, mujeres, menores de edad, entre otros)
  - vi. Dependencias estatales que puedan proporcionar apoyo para la canalización de infractores (Centros de integración Juvenil, Institutos estatales de la mujer, de la juventud, institutos para la educación de los adultos, instancias que brinden capacitación para el trabajo, entre otros)
  - vii. Organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil

**ACCIÓN  
VIOLENCIA DE GÉNERO**

- A. Diagnóstico de violencia sobre violencia de género y contra las mujeres.
- 12. Estadísticas sobre violencia familia, delitos en los que las víctimas han sido mujeres y casos de feminicidio.
  - 13. Identificación y localización de colonia, barrios y comunidades en los que se concentra la violencia de género y contra las mujeres.
  - 14. Análisis del espacio público y de la movilidad con perspectiva de género.
  - 15. Identificar las políticas públicas federales, estatales y locales que actualmente se dirigen a las mujeres considerando lo siguiente:
    - a) Población femenina objetivo (madres, madres adolescentes, madres solas, adultas mayores, entre otras).
    - b) Nivel de conocimiento y participación de las mujeres en las políticas dirigidas a ellas.
  - 16. Identificación de áreas especializadas de atención a la mujer y acciones que el beneficiario desarrolle con recursos propios dirigidos a prevenir la violencia de género y contra las mujeres.
  - 17. Identificación de organizaciones locales de mujeres, redes de mujeres, comités vecinales, organizaciones de la sociedad civil enfocadas a la prevención de la violencia familiar y de género, entre otras.
  - 18. Mapeo y análisis de actores estratégicos relevantes para la prevención, canalización y atención de la violencia de género y contra las mujeres (institutos locales de mujeres, unidades especializadas de la policía para la atención de la violencia familiar y violencia de género, centros de justicia para las mujeres, sistema para el desarrollo integral de la familia local, Secretaría de Salud local, Secretaría de Educación Local, Desarrollo Social, Cultura, Fomento Económico, Organizaciones de la Organización Civil, Sector Empresarial Local, Universidades, Comités Vecinales o Redes Comunitarias, Líderes y Líderes Vecinales o Comunitarios, entre otros).
  - 19. El diagnóstico participativo deberá considerar lo siguiente:
    - a) Conformar un grupo de trabajo con los actores estratégicos identificados en el mapeo del

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

**NÚMERO LA-917015988-E6-2018**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JUITEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL RECURSO FORTASEG 2018, PARA EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

diagnóstico documental.

- b) Reuniones del grupo de trabajo para identificar la problemática asociada a la violencia de género y contra las mujeres en la comunidad, barrio y/o colonia y proponer acciones a corto, mediano y largo plazo para reducir los factores de riesgo y/o fomentar factores protectores que deberán sumarse al "Plan de Acción Integral de Prevención de la Violencia" que realizará la Red.
  - c) Elaboración de un documento sistematizado que contenga los hallazgos encontrados y las propuestas para su atención (problema y solución).
- B. Conformación de la Red de Mujeres**
1. La Red deberá estar conformada por mujeres del municipio o demarcación territorial interesadas en la prevención y atención de la violencia en sus diferentes modalidades (líderes locales, organizaciones locales de mujeres, profesionistas, mujeres que pertenezcan a comités vecinales, funcionarias públicas, amas de casa, estudiantes y representantes del sector empresarial local).
  2. Cada Red deberá contar con la siguiente estructura de operatividad: 1 coordinadora, 9 mentoras, 2 multiplicadoras por cada mentora, 4 promotoras por cada multiplicadora.
  3. Los perfiles y funciones de las integrantes de la Red deberán ser los siguientes:

Integrante	Perfiles	Funciones
<b>Coordinadora</b> (Coordina, administra, articula, sistematiza, organiza)	Compromiso con el desarrollo social de las mujeres. Alta calidad de responsabilidad y liderazgo. Contar con experiencia de trabajo con mujeres, de preferencia con grado de estudios de licenciatura o superior. Tener conocimiento sobre la perspectiva de género y derechos humanos.	Coordina y dirige las actividades propias a la conformación de la Red y acciones a la misma. Seleccionar a las 9 mentoras que formarán parte del primer nivel de la Red. Capacitarse junto con las mentoras. Proponer acciones para el diseño del Plan de Trabajo Integral de Prevención. Supervisar el buen funcionamiento y actualización de la Red. Establecer contacto con la autoridad local y dedicar al proyecto el tiempo necesario para su ejecución. Las mentoras deberán seleccionar y capacitar a las multiplicadoras. Dar seguimiento puntual a las multiplicadoras. Organizar reuniones con las multiplicadoras para definir objetivos y metas. Informar sobre las necesidades de la Red para cumplir actividades. Deberán asistir a los lugares de reunión de las multiplicadoras.
<b>Mentoras</b> (Estructura la problemática y transmiten el conocimiento)	Ser mujeres responsables y comprometidas. De preferencia con grado de estudios de licenciatura o superiora. Entusiasmo para desplazarse a los lugares de reunión con las demás integrantes de la Red.	Seleccionar y capacitar a las multiplicadoras. Organizar reuniones con las multiplicadoras para definir objetivos y metas. Informar sobre las necesidades de la Red para cumplir actividades. Deberán asistir a los lugares de reunión de las multiplicadoras.
<b>Multiplicadoras</b> (Comunican la problemática, rescatan la problemática)	Ser mujeres líderes, respetables, confiables y comprometidas con su comunidad. Son la figura clave en la Red, ya que tendrán bajo su responsabilidad proporcionar información a las promotoras y coordinadoras de los obstáculos y dificultades detectados en su comunidad, barrio o colonia.	Organizar y capacitar a las promotoras. Coordinar el trabajo de las promotoras. Promoverán información a las promotoras y las coordinadoras de los obstáculos y dificultades que detectan en su comunidad, barrio o colonia para la elaboración del Plan de Acción Integral de Prevención de la Violencia.
<b>Promotoras</b> (Operan la Red)	Líder, responsable, confiable, y comprometida con su comunidad.	Identificar las problemáticas existentes en su comunidad, barrio o colonia para comunicárselas a las multiplicadoras y mentoras. Detonar acciones de prevención social de la violencia en el Plan de Acción.

4. Una vez conformada la Red se elaborará un directorio en el que se recabarán sus datos completos de las participantes.
- C. Capacitación de la Red de Mujeres**
1. La capacitación a impartirse debe seguir el proceso de "capacitación de capacitadoras".
  2. La capacitación tendrá una duración mínima de 20 horas y máximo de 30 y deberá considerarse de manera obligatoria las siguientes temáticas:

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
NÚMERO LA-917015988-E6-2018**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL RECURSO FORTASEG 2018, PARA EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

<p><b>I. Marco normativo nacional e internacional aplicable a la violencia familiar y de género:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Derechos humanos</li> <li>Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia</li> <li>La Ley de Violencia de Género contra las Mujeres</li> <li>Principales instrumentos internacionales relacionados con la violencia contra las mujeres.</li> <li>Entre otras</li> </ol> <p><b>II. Violencia de género:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Definición de violencia</li> <li>Definición y distinción de sexo y género</li> <li>Igualdad de género y nuevas masculinidades</li> <li>Contextos básicos de violencia de género</li> <li>Tipos y modalidades de violencia</li> <li>Principales causas de la violencia de género</li> <li>Contexto social y cultural de la violencia de género</li> <li>Empoderamiento de las mujeres</li> </ol> <p><b>III. Atención a las víctimas de violencia:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Instituciones gubernamentales y no gubernamentales que brindan atención a víctimas de violencia</li> <li>Impartición de justicia en materia familiar</li> <li>Derechos de las víctimas</li> <li>Puntos de atención y gestión</li> </ol> <p><b>IV. Red Comunitaria de Mujeres por la Prevención de la Violencia:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El rol que juega la Red Comunitaria de Mujeres por la Prevención de la Violencia</li> <li>Estructura y funcionamiento de la Red Comunitaria de Mujeres por la Prevención de la Violencia</li> <li>Técnicas de intervención en crisis</li> <li>Elementos básicos para el diseño de un Plan de Acción Integral de Prevención de la Violencia:             <ol style="list-style-type: none"> <li>Definición de un Plan de Acción.</li> <li>Identificación de problemáticas y necesidades en la comunidad, barrio o zonas.</li> <li>Herramientas de apoyo para la identificación de problemáticas (diagnóstico participativo, marchas exploratorias, entre otros)</li> </ol> </li> </ol>
---

3. La capacitación deberá basarse en un manual didáctico que contenga cartas descriptivas indicando aspectos pedagógicos y didácticos, tiempos de exposición tiempos para trabajos en equipos y técnicas reflexivas que desarrollen habilidades para el aprendizaje y entendimiento.

D. Diseño de un plan de Acción Integral de Prevención de la Violencia.

1. Deberá contener los siguientes temas:

- Prevención de la violencia social/comunitaria
- Prevención de la violencia institucional
- Prevención de la violencia familiar
- Prevención situacional

2. Las temáticas serán las siguientes:

- Participación social comunitaria
- Violencia en los espacios públicos y privados
- Formación de capacidades laborales
- Salud sexual, reproductividad y autocuidado
- Educación, género y nuevas masculinidades
- Relaciones familiares constructivas y democráticas y alternativas de solución no violenta de conflictos

3. El plan de Acción deberá considerar acciones a corto, mediano y largo plazo. Entre las acciones a corto plazo se deberá incluir, de manera mínima, las siguientes:

- Acompañamiento y canalización de mujeres víctimas de violencia.
- Acciones de mejoramiento de las zonas o espacios públicos que representen una amenaza para las mujeres (no se contempla construcción ni equipamiento).
- Acciones de sensibilización que consideren: talleres, foros, actividades deportivas, culturales, de difusión y/o recreativas, entre otras que se elijan, que incluyan la participación de hombres, mujeres y familias, para proporcionar información y visibilizar los tipos de violencia a los que se enfrentan las mujeres en la comunidad y generar acciones para disminuirlos.
- Implementar acciones en los ámbitos escolar, laboral y comunitario, que promueven la igualdad entre hombres y mujeres y desarrollen capacidades para detectar, prevenir y denunciar situaciones de violencia familiar y de género. Ej. Talleres lúdicos en escuelas, centro de trabajo y espacios públicos).

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

**NÚMERO LA-917015988-E6-2018**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL RECURSO FORTASEG 2018, PARA EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

- e) Estudios para identificar las vocaciones productivas laborales, oferta laboral y mercados potenciales en los que puedan insertarse las mujeres.
  - f) Realizar capacitaciones para el trabajo y apoyo a proyectos productivos para incentivar el empoderamiento de las mujeres y sus capacidades creativas como mecanismo para salir de ambientes de violencia. Las disciplinas u oficios de las capacitaciones se definirán a partir del diagnóstico.
- E. Desarrollar una estrategia integral de apropiación de espacios públicos con perspectiva de género.
1. Acciones:
- a) Taller de sensibilización dirigido a las integrantes de la Red, funcionarios locales relacionados con el proyecto, policías de proximidad, líderes locales, organizaciones de la sociedad civil locales, empresarios, entre otros actores locales que habiten en el territorio a atender. El taller deberá contemplar los siguientes temas: Seguridad Ciudadana y ciudades seguras, perspectiva de género y derechos humanos, prevención situacional, prevención de la violencia contra las mujeres y participación ciudadana.
  - b) Violencia de género y su expresión en los espacios públicos.
  - c) La intervención territorial y su papel en la prevención de las violencias y la promoción de 'ciudades más seguras.
  - d) Principales técnicas a utilizar en el desarrollo de la estrategia (MES)
2. Marchas exploratorias con enfoque de ciudades.
- a) Aportarán información para la identificación de factores de riesgo de violencia y criminalidad a través de la evaluación de lugares en la comunidad, barrio o colonia que las mujeres perciben como problemáticos e inseguros.
  - b) Analizar las causas de dicha percepción para generar propuestas de soluciones viables de mejoramiento y convertirlos en espacios seguros y de esparcimiento.
  - c) Deberán realizarse tanto de día como de noche considerando que la percepción de inseguridad varía en un horario y otro, con el acompañamiento de los actores sociales clave que participen en el taller de sensibilización.
  - d) Deberán integrar un documento con los resultados obtenidos y las propuestas para mejorar la seguridad en los espacios públicos.
3. Mejoramiento de espacios
- a) Espacios (abandonados) propiedad del gobierno local para desarrollar actividades educativas, informáticas, técnicas, artísticas, culturales y recreativas por parte de las mujeres (no contempla construcción)
  - b) Espacios públicos considerados como de riesgo, tomando en cuenta los resultados obtenidos en MES realizadas. Las mejoras podrán contemplar: Instalación y/o mejoramiento de luminarias, podas y/o talas de árboles que bloquean visibilidad, limpieza de escombros y basura en la vía pública, en pozos y terrenos baldíos, clausura de lugares-trampa o espacios recovecos, señalización, instalación de buzones para fomentar la denuncia anónima ciudadana.
4. Diseño de página Web
- a) Se difundirán las actividades que realiza, los servicios que ofrece a la comunidad e información sobre números telefónicos de los diferentes servicios que proporciona apoyo de emergencia y atención a mujeres y niñas víctimas de violencia.
5. Participación de la policía local con un enfoque de proximidad social
- a) El beneficiario podrá designar a policías que cuenten con conocimientos previos en proximidad social, los cuales brindarán acompañamiento en las diversas actividades que implementarán en el marco del proyecto.
6. Seguimiento y evaluación

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
NÚMERO LA-917015988-E6-2018**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL RECURSO FORTASEG 2018, PARA EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

La medición de los resultados obtenidos con el proyecto se hará a través de los siguientes indicadores:

Indicadores de gestión	
1	Número de redes de mujeres conformadas
2	Número de mujeres participantes que integraron la red o redes conformadas
3	Número de capacitaciones impartidas a las integrantes de la red o redes
4	Número de planes de acción realizados
5	Número de acciones de sensibilización llevadas a cabo por la red o redes
6	Número de casos atendidos por la red o redes
7	Número de acciones realizadas en los ámbitos escolar, laboral y comunitario para promover la igualdad y denunciar situaciones de violencia
8	Número de estudios para identificar las vocaciones productivas locales, oferta laboral y mercados potenciales
9	Número de capacitaciones para el empleo y autoempleo realizadas
10	Número de talleres de sensibilización realizados en la estrategia integral de apropiación de espacios públicos con perspectiva de género
11	Número de Marchas Exploratorias de Seguridad realizadas en la estrategia integral de apropiación de espacios públicos con perspectiva de género
12	Número de zonas o espacios públicos mejorados
Indicadores de impacto	
1	Aumento o disminución del porcentaje del total del número de mujeres involucradas en acciones de prevención de la violencia de género después de la conformación de la red respecto a la situación inicial
2	Aumento o disminución de denuncias por violencia familiar y de género registradas en el territorio de intervención después de la implementación del proyecto, respecto a la situación inicial

Los indicadores de gestión deberán medirse al término de la intervención, considerando para ello que su línea base, en todos los casos, es "0".

Los indicadores de impacto deberán medirse antes y después de la implementación del proyecto a través de encuestas pre y post intervención y con los registros con los que se cuente.

**ACCIÓN  
POLICÍA DE PROXIMIDAD**

- A. Comité de Seguimiento e Implementación.
1. La implementación del proyecto es de carácter municipal y contempla un cambio institucional que permita transitar de un modelo policial con el ciudadano y el desarrollo de acciones conjuntas con la comunidad en la prevención social de la violencia y la delincuencia.
  2. El proyecto se basa en el documento denominado 'Modelo de Policía de Proximidad' elaborado por el grupo de trabajo conformado por la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana, La Comisión Nacional de Seguridad y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
  3. Se deberá conformar un Comité de Seguimiento e Implementación, el cual deberá ser nombrado por el presidente o presidenta municipal y la autoridad encargada de la seguridad pública en el municipio. Dicho comité deberá estar conformado por los siguientes actores:
    - a) Tres miembros de la institución policial, preferentemente responsables de área, que cuenten con los siguientes perfiles: Secretario o Director de Seguridad Pública municipal, Policía operativo con experiencia y legitimidad, como un jefe de región o sector. Persona con experiencia en estadística y análisis.
    - b) Por lo menos, tres representantes ciudadanos (líderes comunitarios, presidentes de asociaciones de colonos, presidentes de comités de participación ciudadana, entre otros).

115

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

**NÚMERO LA-917015988-E6-2018**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL RECURSO FORTASEG 2018, PARA EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

c) Representantes de, por lo menos, una organización de la sociedad civil presente en el municipio (con trabajo reconocido) y una universidad o institución educativa del municipio.

4. El comité deberá cumplir con las siguientes funciones:

- a) Revisar, analizar y conocer el Modelo de Policía de Proximidad
- b) Definir el cronograma de implementación de Modelo
- c) Coordinar la realización del diagnóstico del municipio
- d) Coordinar las mesas de trabajo para la elaboración del Plan de Actividades.
- e) Monitorear y dar seguimiento a la implementación del Modelo
- f) Servir como punto de contacto técnico para externos.

5. El comité debe desarrollar un cronograma de implementación del Modelo de Policía de Proximidad, donde se establezcan los plazos asignados para cada una de las etapas (Diagnóstico, Planeación e Implementación y monitoreo). La duración de cada etapa puede variar según las características de cada institución policial, pero se sugiere que se mantengan dentro de los siguientes rangos: diagnóstico de 2 a 3 meses; Planeación de 1 mes a 2 meses e Implementación y monitoreo mensualmente, después de la etapa de Planeación.

**B. Diagnóstico**

1. Deberá realizarse una investigación y análisis de las siguientes variables: Instituciones, policía, seguridad y comunidad.

Variable	Objetivo	Acciones
Instituciones	Identificar a los actores más importantes para la implementación del Modelo y definir sus competencias.	<p>Analizar tanto a las instituciones de seguridad como a las encargadas de otras materias relacionadas con la prevención social de la violencia y la delincuencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Institución a cargo de la seguridad municipal</li> <li>o Otras instituciones de seguridad presentes en el municipio tales como Policía Metropolitana, Estatal, Federal, Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) o Secretaría de Marina (SEMAR). Deberán analizarse de manera mínima los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Atribuciones;</li> <li>- Protocolos de actuación;</li> <li>- Zonas de patrullaje;</li> <li>- Uso compartido de instalaciones y equipamiento;</li> <li>- Temporalidad de apoyos de otras fuerzas de seguridad (en caso de existir);</li> <li>- Reuniones entre mandos;</li> <li>- Responsabilidades presupuestales;</li> <li>- Procesos de toma de decisiones.</li> </ul> </li> <li>o Instituciones que implementan acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia tales como el área de</li> </ul>

		seguridad, confianza en las instituciones de seguridad pública y percepción de desempeño de la policía. Asimismo deberá analizarse la situación de victimización y denuncias.
Comunidad	Analizar el grado de cohesión social de la comunidad para determinar qué acciones deben realizarse para acercarse a la ciudadanía y las alianzas que pueden formarse.	<p>Obtener información sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Nivel de cohesión social en la comunidad (datos sobre relación entre vecinos, participación en actividades públicas, pertenencia a organizaciones, entre otros).</li> <li>o Organizaciones en la comunidad: especificar si existen líderes comunitarios, organizaciones vecinales y otros grupos de participación e identificar a las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en la comunidad, señalando los temas en los que participan.</li> <li>o Factores de riesgo que propician delitos y conductas violentas o antisociales: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Incidencia de adicciones, deserción escolar o violencia familiar y violencia comunitaria (conflictos vecinales).</li> <li>- Problemas sociales y comunitarios como falta de espacios públicos, legitimación de la violencia, pandillerismo, entre otros.</li> <li>- Describir si la situación de niños, jóvenes, mujeres o, en su caso migrantes, es particularmente problemática.</li> </ul> </li> </ul>

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
NÚMERO LA-917015988-E6-2018**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL RECURSO FORTASEG 2018, PARA EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Seguridad	Identificar las problemáticas de seguridad en el municipio a fin de focalizar estrategias	<p>Recabar información delictiva y de percepción de seguridad de la ciudadanía:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o <b>Tipología y magnitud de los delitos:</b> Señalar los tipos de delitos más comunes, analizando las tasas de incidencia delictiva.</li> <li>o <b>Zonas y horarios de riesgo:</b> Georreferenciar los datos de delincuencia y violencia para detectar cuáles son los principales delitos y conductas antisociales y violentas en cada zona y los horarios en los que ocurren, así como dónde hay mayor incidencia de delincuencia y violencia.</li> <li>o <b>Perfil de delincuencia:</b> descripción de las personas que cometen los delitos o conductas violentas y antisociales. Particularmente, señalar si se han identificado grupos de delincuencia organizada o pandillas.</li> <li>o <b>Percepción de seguridad y confianza en las instituciones:</b> Caracterizar la percepción de la ciudadanía en temas de</li> </ul>
Policía	Analizar la situación actual en términos de mando, capacidades, condiciones laborales y actividades de prevención	<p>prevención social del delito, el Instituto Municipal de la Juventud, el Instituto Municipal de la Mujer, entre otros. Deberán especificarse las dependencias y los programas que realizan.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Mecanismos de coordinación entre las instituciones encargadas de la seguridad y las de implementar acciones de prevención social.</li> <li>o Describir el perfil del jefe de la policía, especificando cuál es su formación inicial, académica y experiencia laboral en temas de seguridad.</li> <li>o Identificar si la estructura orgánica municipal adopta la jerarquización terciaria establecida en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</li> <li>o Contabilizar el número de policías municipales y la tasa de policías por cada mil habitantes.</li> <li>o Identificar si el estado de fuerza cumple con los requisitos establecidos para la obtención del Certificado Único Policial (Formación inicial, Evaluaciones de control de confianza, de competencias básicas y del desempeño).</li> <li>o Incluir información sobre la situación laboral de los miembros de la corporación, señalando salarios, jornadas de trabajo, prestaciones básicas (seguro de vida, seguro de gastos médicos, becas para hijos de policías, programa de vivienda, programa de retiro y apoyos para familias de policías caídos en cumplimiento del deber, entre otras). Además de los datos es importante conocer la percepción y las inquietudes de los policías sobre sus condiciones de trabajo.</li> <li>o Describir los recursos materiales con los que cuenta la policía como armamento, patrullas, centros de mando, centros de atención, tecnologías de la información y bases de datos.</li> <li>o Señalar y describir las acciones en materia de prevención social que realiza la policía, indicando si en estas actividades se cuenta con el apoyo de los miembros de la comunidad o alguna organización de la sociedad civil.</li> </ul>

Para la realización del diagnóstico se sugiere considerar las siguientes herramientas para la obtención de información:

1. revisión documental de:
  - a) legislación vigente a nivel federal, estatal y municipal, convenios o acuerdos con otras instituciones seguridad.
  - b) Reglamentos internos de la institución policial.
  - c) Orgánicas o lineamientos de programas que implementen acciones de prevención social.
  - d) Estudios organizaciones de la sociedad civil.
  - e) Estadísticas oficiales (SESNSP, INEGI,
  - f) Organismos estatales, entre otros).
  - g) Estadísticas estudios universidades y organizaciones de la sociedad civil.
  - h) Encuestas (ECOPRED, ENVIPE, ENSU, ENDIREH, ENCUP, entre otras).
2. Entrevistas con los siguientes factores entre otros.
  - a) Secretaría director de seguridad pública.
  - b) Responsable de áreas dentro de la institución policial.
  - c) Actores de otros y situaciones policía metropolitana, estatal federal se ven se mar
  - d) Funcionarios de dependencias locales relacionadas con la prevención social de la violencia y la delincuencia.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

**NÚMERO LA-917015988-E6-2018**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL RECURSO FORTASEG 2018, PARA EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

- e) Ciudadanos integrantes de organizaciones de la social civil.
- f) Grupos focales con los siguientes factores: mandos medios y policías operativos.  
Se recomienda realizar grupos focales con policías en distintos cargos, y un explosivo con mandos medios. Los grupos focales técnicas cualitativas de recolección información permitirán reconocer la percepción que tienen Los policías sobre su situación dentro de la corporación y el trabajo que realizan, así como las características y condiciones de seguridad del territorio en el que operan.
- g) Encuesta de percepción de seguridad propias.
- 3. Elaborar un informe de resultados del diagnóstico realizado, considerando la presentación de la información en tres apartados:
  - a) Panorama general del municipio (información obtenida en las variables de instituciones y policía).
  - b) Situación actual de la institución policial información obtenida en las variables de instituciones y policía.
  - c) Hallazgos son el resultado principal del diagnóstico y se identifica a la analizar cuál es la situación actual de la institución policial, en relación al contenido del modelo de proximidad social.

La información deberá presentarse incluyendo gráficas, tablas, mapas, entre otros, de manera tal que el contenido del informe de resultados sean más visual, claro y comprensible.

**C. Diseño y Planeación**

A partir de los resultados obtenidos en el diagnóstico, se laborará el plan de implementación del modelo, en el cual se establecerán las acciones a corto, mediano y largo plazo que se llevarán a cabo y se definirán fechas y responsables para cada una de estas dependiendo de los avances de la policía de proximidad y los recursos disponibles.

- 1. El comité de seguimiento implementación:
  - a) Presentarán los resultados del diagnóstico al presidente municipal y la autoridad encargada de la seguridad en el municipio.
  - b) Identificar a quedar y sectores de la institución policial se involucran en cada uno de los componentes del modelo.

Componente	Subcomponente
Desarrollo institucional	1.1. Visión de proximidad
	1.2. Marco normativo
	1.3. Sectorización
	1.4. Turnos

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
NÚMERO LA-917015988-E6-2018**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA; CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL RECURSO FORTASEG 2018, PARA EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Componente	Subcomponente
Desarrollo individual	2.1. Perfil y proceso de selección
	2.2. Capacitación inicial
	2.3. Capacitación continua
	2.4. Capacitación a mandos medios
	2.5. Equipamiento e imagen de proximidad
	2.6. Evaluación individual
	2.7. Dignificación policial
Operación policial	3.1. Metodología de Solución de Problemas
	3.2. Recolección de información
	3.3. Análisis de información
	3.4. Diseño de estrategias
	3.5. Reuniones de mandos
Colaboración con la comunidad	4.1. Actividades rutinarias de proximidad
	4.2. Protocolos de actuación de proximidad
	4.3. Reuniones con la comunidad
Colaboración interinstitucional y con la sociedad civil organizada	5.1. Colaboración interinstitucional
	5.2. Colaboración con la sociedad civil organizada
Atención a víctimas	6.1. Atención
	6.2. Recepción de denuncias de las víctimas
	6.3. Canalización de las víctimas
Evaluación y rendición de cuentas	7.1. Evaluación institucional
	7.2. Rendición de cuentas a la ciudadanía y comunicación

- c) Organizar a mesas de trabajo por cada uno de los componentes con los actores identificados para darles a conocer el modelo, sus alcances, componentes y sus componentes y elaborar el plan de implementación del mismo.
2. Se laborará el plan de implementación del modelo utilizando como referencia el formato y características establecidas, herramienta de planeación y seguimiento, la herramienta de evaluación de avance y las acciones establecidas.
3. Una vez que se determinan las acciones implementarse deberán analizar y definir qué acciones se podrán realizar con los recursos del subsidio y cual es con otras fuentes de financiamiento. Es importante considerar que el recurso asignado a su programa de prevención social de la violencia la delincuencia en el ejercicio fiscal 2018 para este proyecto no contemplé acciones de pago de nómina o salarios a funcionarios, capacitación, equipamiento del personal policial infraestructura. Trabajar en y Con los jóvenes que respondan a la convocatoria se conforman grupos de no más de 25 integrantes para realizar los diagnósticos participativos.
4. Implementación de acciones de corto y mediano plazo.
  - a) Con base a lo establecido en el plan de implementación del modelo y, dependencia de los avances en materia de proximidad social de la policía local y los recursos disponibles, se podrá realizar lo siguiente:

**D. Desarrollo institucional y perfil de policía de proximidad.**

- a) El beneficiario tendrá que realizar las primeras opciones a nivel institucional para contar con el Marco organizacional y normativo que permita la correcta implementación del modelo y garantizar la continuidad y permanencia de la policía de proximidad. Para ello deberá implementar las siguientes acciones:
- b) Visión de proximidad. El que la corporación policial cuente con una visión de proximidad implica que tanto la institución como el gobierno local y la ciudadanía reconozca la importancia de operar con el enfoque de proximidad social.

Para lograr que la visión de proximidad permee a nivel institucional, Es importante que los policías cuenten con la formación en proximidad y trabajen bajo este enfoque, en el cual la institución policial:

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

**NÚMERO LA-917015988-E6-2018**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL RECURSO FORTASEG 2018, PARA EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

- entiende ampliamente la seguridad, atiende delitos, conductas delictivas, factores criminógenos, faltas administrativas, conflictos comunitarios y problemas que afectan la calidad de vida de la población.
- Busca el cercamiento y el servicio de la comunidad para conocer cuáles son los problemas que le ocupan y afectan.
- Colabora con los ciudadanos a quienes conciben no sólo como receptores de un servicio sino como responsables en la producción de la seguridad.

Acción	Especificaciones
Formalizar la visión	Deberá establecerse la visión por escrito en documentos institucionales como manuales y reglamentos locales, asegurando que las características previamente mencionadas se expresen de manera clara.
Comunicar la visión internamente	Una vez formalizada se deberá difundir a todo el personal que trabaja en la institución, incluyendo personal administrativo, mandos policiales, mandos medios y policías rasos, de modo que todos conozcan y entiendan los principios que rigen la corporación.  Lo anterior se realizará a través de: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Reuniones y mesas de trabajo</li> <li>o Material informativo (boletines, carteles, posters)</li> <li>o Difusión a través de Comunicación Interna (correo institucional)</li> <li>o Reuniones informativas con la participación de corporaciones policiales de otros municipios en donde ya se opera con el enfoque de proximidad para el intercambio de experiencias</li> </ul>
Acción	Especificaciones
Comunicar la visión externamente	Se deberá transmitir a la ciudadanía para que se conciba a la policía como una institución confiable enfocada en servir y apoyar a la comunidad. Se deberá diseñar una estrategia de comunicación tomando en cuenta lo establecido en el numeral 6 de las Consideraciones Generales de esta Guía.

**E. Marco normativo.**

Se deberán realizar adecuaciones al marco normativo municipal bando municipal, reglamento de policía y buen gobierno, reglamento de la corporación de policía y o tránsito, Reglamento de personal operativo de la institución policial, lineamientos, protocolos de actuación y otros reglamentos internos, según sea el caso de manera tal que este sea línea el modelo y la visión de proximidad.

Dichas adecuaciones deberán integrar los siguientes elementos:

- a) Visión de proximidad. Reconocer que la institución policial O pero basada en el enfoque de proximidad.
- b) Perfil. Establecer un perfil de puesto para los policías basados en las habilidades y capacidades necesarias operativizar el enfoque de proximidad. El perfil debe contener funciones de proximidad que deben ser realizadas por el personal, por ejemplo recopilar información sobre delitos, faltas administrativas, factores de riesgo de violencia, conflictos comunitarios y problemas presentes en las colonias o Barrios, visitas a negocios, unidades habitacionales, unidades deportivas, realización de reuniones con la comunidad, entre otras.
- c) Formación. Incorporar programas de formación inicial y formación continua con enfoque de proximidad.
- d) Evaluación. Incorporar el enfoque de proximidad al esquema de evaluación del desempeño policial.
- e) Promoción. Integrar criterios relacionados a la proximidad en los procesos de promoción y reconocimiento el desempeño.
- f) Descentralización. Definir un esquema de operación descentralizado en el que los mandos medios tengan facultades para la toma de decisiones operativas y de estrategia policial.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
NÚMERO LA-917015988-E6-2018**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL RECURSO FORTASEG 2018, PARA EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

**F. Sectorización**

La policía debe contar con una organización territorial que le permita tener mayor cercanía con la población y minimizar el tiempo de respuesta ante diferentes situaciones que requieran de su atención inmediata.

- a) Con base la información recabada en el diagnóstico sobre la variable de seguridad y la realidad organizacional y operativa de la corporación se deberá elaborar una división territorial basada en sectores o cuadrantes.
- b) El territorio se estructurará a partir de estos niveles de división, Los cuales definirán las unidades básicas para la operación y quiera la actuación policial.
- c) Al realizar la sectorización, deberán considerarse ( en medida de lo posible) los siguientes criterios:
  - i. Población viviendo sin número de habitantes.
  - ii. Características del territorio elevaciones, ríos, etc.
  - iii. Ubicación de avenidas principales, plazas, mercados, estadios, escuelas, hospitales, etc.
  - iv. Uso de suelo y tipo de actividad económica zona rural o urbana, habitacional comercial.
  - v. Factores relacionados a la criminalidad tales como tasa de delitos, mapas de georreferenciación delictiva,
  - vi. Principales delitos o faltas administrativas, principales demandas ciudadanas.
- d) Dependiendo del tamaño y características del municipio, así como del estado de fuerza, se pueden crear de uno a tres niveles de división territorial con sectores y subsectores que permitan organizar el despliegue y operación policial de manera más eficiente.
- e) Incluir en documentos internos de la policía esta división territorial a fin de formalizarla.

**G. Turnos**

La policía deberá contar con un esquema de turnos en función de las capacidades operativas institucionales y sin perder de vista la dignificación policial, en dicho esquema se sugiere que los policías tengan turnos que les permitan atender y responder a la demanda de servicios policiales del municipio.

**H. Perfil policial y proceso de reclutamiento**

El personal policial que labora en la institución debe ser un profesional especializado en seguridad pública capaz de: facilitar la convivencia social, conocer su entorno y ofrecer soluciones a problemas de seguridad.

- a) Además de las siete competencias básicas de la función policial y de los requisitos establecidos en el programa rector de profesionalización, el perfil puede buscar que Los aspirantes tengan ciertas habilidades y capacidades que permiten que se desempeñan de forma adecuada en un enfoque de proximidad:  
Vocación de servicio público.
  - i. Vocación de servicio público.
  - ii. Facilidad de comunicación.
  - iii. Integración con la comunidad.
  - iv. Actividad para identificar y resolver problemas.
  - v. Sensibilidad y convicción de la labor de prevención.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
NÚMERO LA-917015988-E6-2018**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL RECURSO FORTASEG 2018, PARA EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

- vi. Habilidades para la medición y el contacto con los ciudadanos.
- vii. Concordancia entre el nivel de vida del candidato y su contexto socioeconómico.
- viii. El perfil del policía de la corporación debe ser adaptado para que integren las habilidades y capacidades mencionados anteriormente y deberá ser usado en el reclutamiento de nuevos elementos así como integrado en los distintos capacitaciones para los elementos que ya conforman la corporación.  
Es importante mencionar que la implementación de las acciones no es Secuencial, es decir que se podrán realizar de manera simultánea asegurando que todos culminen en la formalización de las mismas, plasmándolas en documentos normativos.

Se considera que ésta es la primera fase de la implementación del modelo y está recomendada para que ellos beneficiarios que no cuenten con antecedentes de proximidad policial o que ya cuentan con personal trabajando con este enfoque pero que, derivado de los resultados obtenidos en el diagnóstico identifican que es necesario fortalecer los componentes del modelo relacionados con el desarrollo institucional e individual de la corporación antes de pasar por otras fases.

I. Operación policial y colaboración con la comunidad

a) Recolección de la información.

Como parte del estrategia de proximidad social, el policía Debe registrar y sistematizar información relacionada con la seguridad del municipio a través de formatos y procesos específicos de recolección, captura y análisis de la información, lo cual permite que ésta sea:

- i. Capturado de manera eficaz.
- ii. Almacenada en un solo lugar, asegurando que esté respaldada.
- iii. Protegidas.
- iv. Utiliza para generar de manera automática productos como georreferenciación de delitos y matriz de horarios de incidencia.

Para lograr lo anterior se deberán realizar las siguientes acciones:

- i. Registrar la información de conformidad con lo establecido en el informe policial homologado en sus dos vertientes: delitos y faltas administrativas.
- ii. Recopilar información utilizando diversas fuentes, entre las cuales se pueden considerar las siguientes:

- a. Registro de llamadas de emergencia (CC2-C5)
- b. Partes de novedades
- c. Información provenientes de redes sociales como WhatsApp o Facebook
- d. Reportes de vecinos
- e. Actas de denuncia
- f. Informe Policial Homologado
- g. Registro de detenidos en barandilla
- h. Registros del personal o área de atención a víctimas.
- J. Unidad de análisis de la policía y metodología de solución de problemas

La información generada por la policía debe estar de manera sistemática para identificar patrones más complejos y tener una perspectiva más amplia de la realidad. El análisis de la información recolectada tiene dos objetivos principales:

- a) Servir como base de la operación diaria
- b) Ser utilizada como fuente para la Metodología de Solución de Problemas.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
NÚMERO LA-917015988-E6-2018**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL RECURSO FORTASEG 2018, PARA EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

La metodología de solución de problemas es un enfoque de operación policial en el cual un conjunto de incidentes de seguridad con características similares son sujetos a una revisión minuciosa con el objetivo de identificar patrones de un problema de seguridad, para lograr lo que se aprende de cada problema pueda llevar a descubrir nuevas y más efectivas estrategias para combatirlo.

La MSP debe ser un componente central con el diseño de estrategias policiales y construir una guía para la operación de la institución. Para su implementación deberá llevarse a cabo las siguientes acciones en el orden que se presentan:

- a) Conformar un área o unidad de análisis delictivo, con personal suficiente para garantizar el cumplimiento de funciones mínimas considerando el tamaño del territorio municipal y los problemas de seguridad que presenta, los requisitos mínimos son los siguientes:
  - i. Contar con un personal capacitado en el uso de las herramientas básicas de manejo de datos.
  - ii. Que el personal encargado de hacer el análisis de la información tenga formación de ciencias exactas, ciencias criminales o ciencias sociales.
  - iii. Debe existir una comunicación constante entre el personal que recopila información y el personal o área/unidad de análisis delictivo de las policías con el fin de que la información se comparta en formatos útiles como hojas de cálculo o bases de datos predeterminadas.
- b) Se deberá impartir talleres sobre la metodología de solución de problemas al personal que conforma el área o unidad de análisis delictivo y a los mandos medios policiales.
- c) Una vez realizados los talleres se deberá aplicar la metodología de solución de problemas para atender, al menos tres problemas de seguridad en el municipio.

**K. Estrategias de operación con la comunidad desde un enfoque de proximidad**

El trabajo de proximidad requiere de la incorporación de componentes operativos que faciliten la producción de seguridad entre ciudadanos y policías, generen la información para mejorar la seguridad, mejoren la percepción de seguridad e incrementen la confianza en los ciudadanos. Para lograrlo deberán llevarse a cabo las siguientes acciones:

- a) Elaborar de manera semanal o quincenal un Plan Operativo que incluya rutas de patrullaje. Agenda de visitas a la comunidad, participación en encuentros comunitarios y acciones de prevención social.
  - i. Zona y rutas de patrullaje:
  - ii. Visitas a negocios, unidades habitacionales, unidades deportivas entre otros.
  - iii. Actividades de apoyo a la comunidad
  - iv. Reuniones programadas con la comunidad.

Es importante mencionar que la implementación de las acciones indicadas en los incisos que integran este, no es secuencial. Es decir, se podrían realizar de manera simultánea asegurando que todas las culminen en la formación de las mismas plasmándolas en documentos normativos.

**L. Estrategia de comunicación**

Se deberá realizar estrategias de comunicación dirigidas a diferentes públicos con el objetivo de informar sobre la importancia del enfoque de proximidad, el trabajo que se realiza en la corporación con el mismo y la importancia de la participación de los ciudadanos en el logro de resultados:

Los mensajes que se deben transmitir en las estrategias de comunicación son:

- a) Importancia de la policía de proximidad
- b) Colaboración de la comunidad en temas de seguridad
- c) Figura del policía de proximidad como una autoridad cercana a la comunidad
- d) Fomento a la cultura de la denuncia

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
NÚMERO LA-917015988-E6-2018**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL RECURSO FORTASEG 2018, PARA EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

e) Fomento de la cultura de la legalidad

Se considera que esta es la segunda fase de la implementación del Modelo y está recomendada para aquellos beneficiarios que ya cuentan con antecedentes de proximidad policial o con personal trabajando en este enfoque.

Los componentes que no están desarrollados en la presente guía, corresponden a una tercera etapa de implementación del modelo que no está considerada para realizarse con los recursos asignados al subprograma de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia durante el ejercicio fiscal 2018.

**M. Seguimiento y Evaluación**

El seguimiento se realizará en dos niveles:

a) indicadores de gestión: relacionados con el proceso de implementación del proyecto contenido en la presente Guía:

Indicadores de gestión	
1	Número de Comités de Implementación y Seguimiento conformados
2	Número de diagnósticos realizados
3	Número de mesas de trabajo realizadas para la realización del plan de implementación
4	Número de planes de implementación realizados
5	Número de documentos institucionales en los que se formalizó la visión de proximidad
6	Número de estrategias para comunicar la visión de proximidad realizadas
7	Número de adecuaciones al marco normativo municipal para alinearlo al enfoque de proximidad realizadas
8	Número sectores o cuadrantes en los que se dividió el territorio municipal
9	Número de policías reclutados considerando en el perfil de policía de proximidad
10	Número de mecanismos de recolección y sistematización de la información generados
11	Número de Unidades de análisis conformadas
12	Número de Unidades de análisis fortalecidas
13	Número de talleres sobre Metodología de Solución de Problemas
14	Número de encuentros comunitarios realizados
15	Número de estrategias de comunicación realizadas por población objetivo (niños, jóvenes, hombres y mujeres adultos, funcionarios públicos)

b) indicadores de resultados y de impacto: relacionados con el proceso de implementación del modelo, los cuales podrán ser medidos conforme al grado de avance que tenga el beneficiario en dicho proceso, para ello se deberá utilizar la herramienta de evaluación de avance para calcular el progreso en la implementación de acciones.

**N. Alianzas estratégicas para la implementación del proyecto**

Para la implementación del proyecto se sigue que la Dirección o Secretaría de Seguridad Pública local, se coordine con las siguientes áreas:

- a) Centro de detención municipal, barandilla o equivalente
- b) Juzgado cívico o equivalente
- c) Fiscalía o fiscalías especializadas
- d) Organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil
- e) Grupos de ciudadanos organizados (asociaciones de colonos, de comerciantes, clubes deportivos, entre otros)
- f) Grupos de ciudadanos no organizados (vecinos de colonias y comunidades en las que trabaja la policía.



Secretaría  
de Administración

La Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
NÚMERO LA-917015988-E6-2018**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL RECURSO FORTASEG 2018, PARA EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

**EDUARDO LEGUIZAMO ORTEGA.**

**SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD ESCOLAR.**

FIRMA POR AUSENCIA DE LA LIC. SANDRA RIVERA ALEMAN, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL, DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE OFICIO SG/CEPSV/DPC/2387/2018.

*[A large diagonal line is drawn across the page, likely indicating a signature area or a cancellation mark.]*

00125



Secretaría  
de Administración

La Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
NÚMERO LA-917015988-E6-2018**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL RECURSO FORTASEG 2018, PARA EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

**ANEXO 2.- FORMATO DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD**

Gobierno del Estado de Morelos  
Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-917015988-E\_-2018 en el que mí representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

(Nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de: (Persona física o moral).

**DATOS GENERALES**

Número de Licitación: \_\_\_\_\_  
 Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_  
 Domicilio: \_\_\_\_\_  
 Calle y Número: \_\_\_\_\_ Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_  
 Código Postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_ Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_  
 Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
 No. de la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_  
 Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma \_\_\_\_\_  
 Relación vigente de socios, accionistas o asociados informando la fecha de modificación en su caso: \_\_\_\_\_

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre
_____	_____	_____

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_  
 Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_  
 Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: \_\_\_\_\_  
 Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_  
 Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_  
 Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos. \_\_\_\_\_

Correo electrónico del licitante y del representante legal. \_\_\_\_\_

(Lugar y fecha)  
 Protesto lo necesario  
 \_\_\_\_\_  
 (Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada.

00126



Secretaría  
de Administración

La Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
NÚMERO LA-917015988-E6-2018**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL RECURSO FORTASEG 2018, PARA EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

**ANEXO 3**

**MODELO DE CONTRATO**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL RECURSO FORTASEG 2018, QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO JESÚS ALBERTO CAPELLA IBARRA, EN SU CARÁCTER DE COMISIONADO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; LA LICENCIADA SANDRA RIVERA ALEMÁN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL, DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA ASISTIDO POR EL M.D.I.P. JUAN CARLOS PENICHE PAYÉN, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE DESARROLLO Y VINCULACIÓN; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL PODER EJECUTIVO”; Y POR LA UNIDAD CONVOCANTE EL LIC. ÁNGEL ALEMÁN ALONSO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE CONCURSOS Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA XXXXX, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. XXXXX, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, EN LO SUCESIVO SE LE NOMBRARÁ “EL PROVEEDOR”, MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

**ANTECEDENTES**

I. Con fecha \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil dieciocho, en la \_\_\_\_\_ sesión \_\_\_\_\_ del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, mediante acuerdo número \_\_\_\_\_, aprobó por unanimidad de votos las bases de la Licitación Pública Nacional número \_\_\_\_\_, referente a la prestación del servicio de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL RECURSO FORTASEG 2018, solicitado por CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL, DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Lo anterior de conformidad al artículo 26, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II. Se cuentan con los recursos presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente contrato, en términos de lo señalado por el oficio número CES/CDYV/727/2018, de fecha 09 de mayo del año dos mil dieciocho, suscrito por el M.D.I.P. Juan Carlos Peniche Payén, carácter de Coordinador de Desarrollo y Vinculación, mediante el cual se informa que se cuenta con la suficiencia presupuestal para celebrar el presente contrato, aunado al oficio número SH/0620-2/2018, de fecha 07 de marzo del presente, suscrito por el C.P. Jorge Michel Luna, Secretario de Hacienda, a través del cual manifiesta la suficiencia específica con cargo a la partida 3391, para solventar las obligaciones derivadas del presente contrato. Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo. Lo anterior de conformidad con lo señalado por el

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
NÚMERO LA-917015988-E6-2018**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL RECURSO FORTASEG 2018, PARA EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 13 fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

III. La Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, como área tramitadora y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción IV, 9 fracciones III y XVII y 12, fracciones I, IV, V, VII, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, convoca al proceso de Licitación Pública Nacional, número \_\_\_\_\_, con fecha \_\_\_\_\_, precisando que la Unidad Convocante realice el procedimiento de conformidad a los términos solicitados.

IV. El presente contrato se adjudicó a la persona denominada \_\_\_\_\_, con fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_, fecha en que se dio a conocer el fallo de la Licitación Pública número \_\_\_\_\_, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3 fracción IX, 26 fracción I, 28, 34, 36, 36 Bis, 37, 44 y 45 demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 28 y 57 de su Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, adjudicando a su favor, por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el Estado.

V. Para efectos del presente contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino; así como en género, neutro, mayúsculas o minúsculas y en cualquier parte del mismo:

- a) **ÁREA REQUIRENTE**, al Centro Estatal de Prevención Social y de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, misma que es la encargada de emitir las especificaciones técnicas de los servicios, así como, vigilar la administración del contrato y pago en los términos establecidos;
- b) **LEY**, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- c) **PAGO**, a la entrega de la cantidad específica de dinero por los servicios detallados en el presente contrato.
- d) **REGLAMENTO**, al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- e) **COMISIÓN**, a la Comisión Estatal de Seguridad Pública, siendo la responsable de darle el debido cumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato,
- f) **SERVICIOS**, a los servicios contratados mediante el presente contrato, descritos en la cláusula primera del presente contrato, y;
- g) **UNIDAD CONVOCANTE**, a la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, área tramitadora del proceso de adjudicación.

Derivado de lo anterior "LAS PARTES", establecen las siguientes:

**DECLARACIONES**

**I. DECLARA EL "PODER EJECUTIVO" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:**

I.1. El Estado de Morelos es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracciones I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO LA-917015988-E6-2018

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL RECURSO FORTASEG 2018, PARA EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I.2. De conformidad con el oficio número SG/125/2018 de fecha dieciséis del mes de abril del año dos mil dieciocho, el Lic. Ángel Colín López, en su carácter de Secretario de Gobierno del Estado de Morelos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 11 fracción II y antepenúltimo párrafo, 13 fracciones VI y XXI; y 35, último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, así como 4 fracción II, 5, 10, 11 12 fracción XVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno, delega al Lic. Jesús Alberto Capella Ibarra, en su carácter de Comisionado Estatal de Seguridad Pública, atribución de suscribir los convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos, idóneos, con las instituciones públicas o privadas, en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y prestación de servicios.

I.3. La Lic. Sandra Rivera Alemán, fue nombrada Directora General del Centro Estatal de Prevención Social, de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 7 fracción IV del Decreto por el que se establece el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana, como Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal.

I.4. El C. Juan Carlos Peniche Payén, fue designado por el Comisionado Estatal de Seguridad Pública como Coordinador de Desarrollo y Vinculación; por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con el artículo 48 del Reglamento específico de Funciones de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

I.4. El Lic. Ángel Alemán Alonso, Director de Concursos de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, fue nombrado como encargado de despacho de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, por el Secretario de Administración, mediante oficio SA/058/2018 de fecha veintinueve de enero del año dos mil dieciocho, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con los artículos 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, así como 4 fracción IV, 9 fracciones III y XVII y 12 fracciones II, IV, V, VII, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.

I.6. El presente contrato de prestación de servicios, se realiza bajo la responsabilidad de \_\_\_\_\_, quien manifiesta que los servicios adquiridos, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados, siendo necesaria su contratación para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es la encargada de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por el "PRESTADOR DEL SERVICIO", así mismo, es la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago, y del seguimiento y administración del presente contrato.

II. DECLARA EL "PRESTADOR DEL SERVICIO", A TRAVÉS DE SU \_\_\_\_\_, QUE:

II.1. Es una persona moral debidamente constituida, bajo las leyes mexicanas como se desprende del Testimonio de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante la Fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), del \_\_\_\_\_; por medio del cual se constituye la persona moral denominada \_\_\_\_\_, cuyo objeto social entre otros es:

00129

## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

NÚMERO LA-917015988-E6-2018

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL RECURSO FORTASEG 2018, PARA EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

II.2. A través del Testimonio de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante la Fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), del \_\_\_\_\_ se le otorga al C. \_\_\_\_\_, un Poder General para \_\_\_\_\_ en los términos \_\_\_\_\_.

Su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron otorgadas por parte de su representada, a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas y en este acto se identifica con credencial para votar con fotografía en la cual consta su firma y huella digital, con número de folio \_\_\_\_\_ y clave de elector \_\_\_\_\_, expedida por el Instituto Federal Electoral.

II.3. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

II.4. Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

- Registro Federal de Contribuyentes expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave \_\_\_\_\_.
- Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número \_\_\_\_\_.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como, de las obligaciones obrero-patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

II.5. De igual manera conoce y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para la prestación del servicio que se contrata, así mismo, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

### III. DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

III.1. Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente contrato y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en las bases de la Licitación Pública Nacional \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, su junta de aclaraciones, las especificaciones técnicas, la propuesta de **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, mediante la celebración del presente contrato.

III.2. Señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes:

Del **"PODER EJECUTIVO"**: El ubicado en \_\_\_\_\_.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO LA-917015988-E6-2018

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL RECURSO FORTASEG 2018, PARA EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Del "PRESTADOR DEL SERVICIO": El ubicado en \_\_\_\_\_

Los contratantes se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

III.3. Manifiestan que el presente contrato, es producto de la buena fé, por lo que no existe dolo, violencia, error, o cualquier otro vicio que pudiera afectar la validez o existencia del mismo, por lo que "LAS PARTES" acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. DEL OBJETO. El "PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga hasta su total conclusión a prestar los servicios de acuerdo a las especificaciones técnicas siguientes:

Descripción del servicio

La COMISIÓN, a través del área requirente, será la encargada de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de todo lo establecido en el presente contrato.

SEGUNDA. DEL MONTO. El importe total por la prestación del servicio que se describen en el presente contrato, se desglosa de la siguiente forma:

Table with 4 columns: Partida, Descripción, Unidad, Cantidad. Row 1: PARTIDAS, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL RECURSO FORTASEG 2018, PARA EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA., SERVICIO, 1

El "PODER EJECUTIVO" cubrirá al "PRESTADOR DEL SERVICIO", la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS \_\_\_/100 M.N.), más la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS \_\_\_/100 M.N.) cantidad correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, lo que nos da un gran total de \$ \_\_\_\_\_ (TRES \_\_\_\_\_ PESOS \_\_\_/100 M.N.), correspondiente al monto total que se paga por la prestación del servicio descrito en el presente contrato.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete a mantener el costo durante la vigencia del presente contrato, o de la ampliación del mismo, monto que incluye lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, siendo improcedente el incremento al precio establecido.

00131

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

**NÚMERO LA-917015988-E6-2018**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL RECURSO FORTASEG 2018, PARA EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

De conformidad con los artículos 52, de la Ley y 91 del Reglamento, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, manifestando sus razones fundadas y motivadas, se podrá acordar cambios en la cantidad, incrementando o disminuyendo hasta en un veinte por ciento (20%) sobre la prestación del servicio a elección, responsabilidad y absoluta justificación de \_\_\_\_\_, cumpliendo los extremos previstos en el artículo 52, de la Ley.

**TERCERA. DEL ANTICIPO.** Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genere será en los términos y plazos establecidos en el presente contrato.

**CUARTA. DE LA FORMA DE PAGO. "LAS PARTES"** convienen, que el "PODER EJECUTIVO" pagará al "PRESTADOR DEL SERVICIO" como contraprestación por el servicio entregado, el importe pactado en el antepenúltimo párrafo de la cláusula segunda en una sola exhibición, a los 20 días naturales a partir de haber recibido la factura original, sin errores en importes y escritura, con el visto bueno a entera satisfacción de \_\_\_\_\_.

El pago podrá ser realizado mediante el sistema de cadenas productivas (para esto último el "PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá estar registrado ante la Tesorería General de Gobierno del Estado de y/o Nacional Financiera), quedando a cargo del "PRESTADOR DEL SERVICIO" la comisión o cobro correspondiente.

La factura correspondiente deberá ser presentada ante el área encargada de realizar el trámite de pago sin errores ortográficos y aritméticos, con los siguientes requisitos fiscales:

A nombre del Gobierno del Estado de Morelos  
R.F.C.: GEM720601TW9  
Domicilio fiscal en: Plaza de Armas sin número,  
Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.

**QUINTA. DEL LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA.** El "PRESTADOR DEL SERVICIO" realizará la prestación del servicio objeto del presente contrato en \_\_\_\_\_.

Los servicios se deberán de realizarse dentro del plazo máximo de \_\_\_\_\_, contados a partir del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, pudiendo realizarlo antes de dicho plazo, a entera satisfacción del área requirente y de acuerdo a las especificaciones señaladas en el presente contrato, pudiendo modificar dicho programa de acuerdo a las necesidades y previa conformidad con el "PRESTADOR DEL SERVICIO".

La recepción de los servicios será por conducto del personal debidamente facultado del área requirente, quien verificará que los servicios entregados sean idénticos a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en presente contrato, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los servicios que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO", deberán estar pendiente para la revisión final de los servicios solicitados por parte del área requirente.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
NÚMERO LA-917015988-E6-2018**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL RECURSO FORTASEG 2018, PARA EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Para todos los efectos legales, se entenderá que los servicios se han recibido de conformidad por el área requirente con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de área técnica.

El atraso en la prestación del servicio y la mala calidad del mismo en los términos establecidos en el presente contrato, será causa de rescisión del mismo y/o de que se aplique la pena convencional pactada.

**SEXTA. DEL SEGUIMIENTO.** Para el cumplimiento de los compromisos del presente contrato, la \_\_\_\_\_ a través de \_\_\_\_\_, asumen la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven de la contratación del servicio, nombrando por su parte al personal del área requirente, para que verifique que la prestación del los servicio cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente.

Las inconsistencias en el servicio deberán de ser notificadas al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** mediante los medios que sean acordados entre las partes, para que sean corregidas, subsanadas, reemplazadas, modificadas las inconsistencias del mismo.

**SÉPTIMA. DE LAS INCONFORMIDADES CON EL SERVICIO PRESTADO.** En caso de que existan diferencias entre los servicios prestados y los pactados en el presente contrato el **"PODER EJECUTIVO"** queda facultado para notificar por escrito al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, las inconformidades que se deriven por el servicio mal realizado, incompleto, omitido, que no se haya realizado de acuerdo al calendario y lugar establecido o que no cumplan con la calidad del mismo.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** tendrá que subsanar la deficiencia del servicio prestado de manera inmediata dentro de un periodo de \_\_\_ días \_\_\_ según sea el caso a efecto de que se cumplan los requisitos establecidos en el presente contrato.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a subsanar el servicio para que se continúe otorgando de la forma, términos y tiempo pactado a conformidad del área requirente, sin costo alguno para el **"PODER EJECUTIVO"**, dentro del plazo establecido en el párrafo que antecede, a partir de que reciba la notificación correspondiente.

**OCTAVA. DE LAS GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.** En términos del artículo 48, fracción II, de la Ley, para garantizar el cumplimiento del presente contrato el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a otorgar garantía a favor del **"PODER EJECUTIVO"**, Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, por el veinte por ciento (20%) del importe total del contrato.

En términos de lo anterior el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, otorga a favor del **"PODER EJECUTIVO"**, la garantía expedida por \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_ de \_\_\_ del 2018, con número de fianza \_\_\_\_\_, número de folio \_\_\_\_\_ y línea de validación \_\_\_\_\_, por un monto de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos \_\_\_/100 M.N.), equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

La póliza de fianza, prevé las siguientes declaraciones expresas:

a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el contrato;

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
NÚMERO LA-917015988-E6-2018**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL RECURSO FORTASEG 2018, PARA EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

- b) Que para liberar la fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del **“PODER EJECUTIVO”**;
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que **“LAS PARTES”** se otorguen el finiquito, y
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

El **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** manifiesta que la garantía otorgada atiende a todas las disposiciones pactadas contenidas en el contrato, para la liberación de su garantía será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del **“PODER EJECUTIVO”** hasta el momento incluyendo las prórrogas al contrato.

La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega del servicio, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al **“PODER EJECUTIVO”** o a terceros con motivo de las omisiones imputables al **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o en su caso la normatividad aplicable.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte del **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**, sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección del **“PODER EJECUTIVO”**.

Cuando se requiera hacer efectiva la garantía otorgada por incumplimiento del presente contrato, la **COMISIÓN** deberá remitir a la Tesorería del Estado, dentro de los 10 días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la garantía, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro.

**NOVENA. DE LAS MODIFICACIONES.** Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico se deberá de realizar bajo la más estricta responsabilidad de la **COMISIÓN** y por acuerdo mutuo de **“LAS PARTES”**, siempre y cuando existan razones fundadas y bajo las formalidades establecidas por el artículo 52 de la Ley.

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberá también de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente contrato, contando con suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado debiendo solicitar al **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** la modificación la garantía de cumplimiento de contrato. Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 103 del Reglamento.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
NÚMERO LA-917015988-E6-2018**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL RECURSO FORTASEG 2018, PARA EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

**DÉCIMA. DE LA GARANTÍA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO.** El “PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá presentar una garantía por el periodo que dure el servicio, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del presente contrato, y la cual iniciara su vigencia a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado expresamente el servicio a satisfacción del área requirente, esta garantía deberá ser presentada en papel membretado, y sellado por el licitante adjudicado, firmado por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

**DÉCIMA PRIMERA. DEL PLAZO.** El plazo para la prestación del servicio será de \_\_\_\_\_.

**DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO.** Basándose en su experiencia y conocimiento, el “PRESTADOR DE SERVICIO” se compromete a:

- a) Cumplir con lo establecido en su oferta, en los términos establecidos en el contrato y lo señalado por la Ley;
- b) Responder por la debida calidad y especificaciones técnicas de los servicios, objeto del presente contrato;
- c) Al cumplimiento estricto de la Ley, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la prestación de los servicios;
- d) Responder como patrón de todo elemento humano que requiera con motivo de la prestación de los servicios, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos, sin que pudiere determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y el “PODER EJECUTIVO” quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto;
- e) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto jurídico con proveedores y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente contrato;
- f) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados de este contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue el “PODER EJECUTIVO” y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;
- g) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la prestación de los servicios, (Impuestos y aportaciones de seguridad social);
- h) Cumplir con la prestación oportuna y correcta del servicio objeto del presente contrato;
- i) Cumplir con la debida calidad y especificaciones técnicas del servicio;
- j) Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los productos del presente contrato, y
- k) Cumplir con los términos, horarios, plazos de prestación del servicio y demás requisitos contenidos en el presente contrato.

**DÉCIMA TERCERA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL “PODER EJECUTIVO”.** De acuerdo a las facultades que los diversos ordenamientos le confieren, el “PODER EJECUTIVO” a través del área requirente, se compromete a:

- a) Verificar que el servicio prestado se apegue a las especificaciones técnicas solicitadas por el área requirente;

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
NÚMERO LA-917015988-E6-2018**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL RECURSO FORTASEG 2018, PARA EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

- b) Recibir y otorgar las facilidades para que el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** realice el servicio en la fecha, hora y lugar establecidos;
- c) Realizar y gestionar el o los pagos en los términos establecidos en el presente contrato;
- d) Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad deficiente del servicio, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato;
- e) Administrar el contrato bajo los términos establecidos en el mismo y derivados del procedimiento de adjudicación;
- f) Llevar a cabo bajo su absoluta responsabilidad los convenios modificatorios referentes a las modificaciones e incrementos en los periodos y calendarios originalmente establecidos;
- g) Informar por escrito a la convocante todas aquellas modificaciones a los términos establecidos en el contrato o sus incrementos;
- h) Iniciar con el procedimiento de rescisión, suspensión, y terminación anticipada del contrato en caso de que el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** incurriera en algunas de las causas de incumplimiento;
- i) Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría de Hacienda, del Poder Ejecutivo Estatal, el procedimiento de ejecución de las garantías y penas convencionales pactadas;
- j) Informar por escrito a la Unidad Convocante el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, y
- k) Informar por escrito a la convocante una vez que el área requirente haya recibido los servicios a entera satisfacción.

**DÉCIMA CUARTA. DE LA REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS.** En caso de que existan diferencias entre los servicios y lo pactado en el presente contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** queda facultado para notificar por escrito o mediante cualquier otro medio de comunicación que permita ser atendido a la brevedad posible por el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, por conducto de la persona designada por el **"PODER EJECUTIVO"** para dar cabal cumplimiento de los servicios que no cumplan con lo estipulado en el presente contrato y que tengan que ser repuestos por los de la calidad pactada, comprometiéndose el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** a realizar los cambios que sean necesarios cuando no se cumpla con la calidad, características o bien se presenten inconformidades, por lo que estará obligado a sustituirlos dentro del plazo máximo de \_\_ días hábiles, contados a partir de la notificación correspondiente.

**DÉCIMA QUINTA. DE LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.** El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a garantizar la prestación del servicio en condiciones óptimas, preservando la calidad del mismo, conforme a las especificaciones que se establecen en el presente contrato.

**DÉCIMA SEXTA. DE LA SUSPENSIÓN.** Por causas justificadas, por razones de interés general caso fortuito o de fuerza mayor el **"PODER EJECUTIVO"** bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la prestación de los servicios, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar el contenido de esta decisión al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total de la prestación, de conformidad al artículo 55 Bis, de la Ley.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual no se pueda llevar a cabo la prestación de los servicios o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta el **"PODER EJECUTIVO"**.



Secretaría  
de Administración

La Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
NÚMERO LA-917015988-E6-2018**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL RECURSO FORTASEG 2018, PARA EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Cesando la causa que dio origen a la suspensión, continuará la prestación de los servicios y volverá a computarse el resto del tiempo previsto.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá informar inmediatamente al **"PODER EJECUTIVO"** cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la continuación de la prestación de los servicios, a efecto de se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

**DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.** Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la prestación de los servicios originalmente contratados y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría de la Contraloría, para lo cual el **"PODER EJECUTIVO"** dará aviso por escrito por lo menos con quince días naturales de anticipación al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, con fundamento en el artículo 55 de la Ley y 102 de su Reglamento.

La terminación anticipada de los contratos, se sustentará mediante dictamen del área requirente que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

**DÉCIMA OCTAVA. DE LA PENA CONVENCIONAL.** En caso de la calidad deficiente o retraso en la prestación del servicio, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato, el área requirente, procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato y hacer efectiva la garantía de contrato y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido por el artículo 53, de la Ley y 95, de su Reglamento.

En caso de que el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** no concluya la prestación del servicio en los casos estipulados en el presente contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del tres al millar del valor total de la prestación del servicio, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo, calculado sobre el importe total del día incumplido o periodo según corresponda, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada, pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda, del Poder Ejecutivo Estatal.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como, cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por **"LAS PARTES"**, una vez determinada en cantidad líquida se hará efectiva la garantía a favor del **"PODER EJECUTIVO"** o podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor del servicio atrasado y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

En los casos en que una partida o parte de la misma no sea entregada y la pena convencional, por atraso, rebase el monto de la garantía establecida de manera proporcional respecto de la parte incumplida, en las

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
NÚMERO LA-917015988-E6-2018**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL RECURSO FORTASEG 2018, PARA EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

fechas pactadas en el presente contrato, el **"PODER EJECUTIVO"**, previa notificación al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, sin rescindir el contrato, podrá modificarlo, cancelando las partidas de que se trate, o bien, parte de las mismas, aplicando al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que el servicio hubiera concluido en fechas posteriores a las pactadas, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el diez por ciento del importe total del contrato. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización de dicha sanción al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** no derive del atraso a que se refiere el tercer párrafo de ésta cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el presente contrato.

**DÉCIMA NOVENA. DE LAS ESPECIFICACIONES.** Los servicios objeto de este contrato deberán cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la cláusula primera del mismo, así como en las mencionadas en la propuesta técnica que exhibió el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** durante el proceso de adjudicación que dio origen al presente instrumento legal.

**VIGÉSIMA. DE LA SUPERVISIÓN.** En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato al **"PODER EJECUTIVO"** a través del área requirente, podrá efectuar inspecciones y/o visitas en el domicilio del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** o del lugar establecido para la realización del mismo, para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance del servicio y calidad del mismo, teniendo la obligación éste, de permitir el acceso al personal autorizado por el **"PODER EJECUTIVO"**.

Durante la prestación del servicio, éste se someterán a una revisión por parte del personal del área requirente, para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas y a las ofertadas en la propuesta técnica del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, en el entendido que no serán aceptadas si hubiere diferencias

El **"PODER EJECUTIVO"** a través del área requirente, será la encargada de verificar hasta su total conclusión y satisfacción del servicio descrito en el cuerpo del presente contrato.

**VIGÉSIMA PRIMERA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN.** El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones establecidas en el presente contrato y aquellas que por virtud del mismo sean imputables al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir el cumplimiento o sustitución del servicio o hacer exigible la garantía otorgada, de manera enunciativa más no limitativa por las siguientes causas:

- I. Los precios por la prestación de los servicios estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;
- II. El contrato que se haya celebrado en contravención a Ley, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;
- III. Por el incumplimiento parcial, atraso o defectuosa y que no sea subsanada en tiempo y forma;
- IV. Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a la prestación del servicio objeto del contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada, o cualquier otra causa que haga más onerosa la prestación de los mismos;
- V. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación del **"PODER EJECUTIVO"**;
- VI. Quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado el **"PODER EJECUTIVO"**;



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
NÚMERO LA-917015988-E6-2018**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL RECURSO FORTASEG 2018, PARA EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

- VII. Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión;
- VIII. Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente contrato, y
- IX. El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente contrato, facultará al **"PODER EJECUTIVO"** a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN.** Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, el **"PODER EJECUTIVO"**, a través del área requirente, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato, con fundamento en el artículo 54, de la Ley.

Concluido el procedimiento de rescisión del contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** formulará el finiquito correspondiente, dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando el **"PODER EJECUTIVO"** sea el que determine rescindir el contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del **"PODER EJECUTIVO"** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El **"PODER EJECUTIVO"**, a través del área requirente, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

El **"PODER EJECUTIVO"** podrá, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el **"PODER EJECUTIVO"**, a través del área requirente, establecerá con el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 52 y 54, de la Ley.

En estos casos, establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos de la presente cláusula.

Cuando por motivo del incumplimiento en la entrega de los servicios o el procedimiento de rescisión, se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** podrá continuar con la prestación, previa verificación de que continúa vigente la necesidad y se cuenta con disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
NÚMERO LA-917015988-E6-2018**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL RECURSO FORTASEG 2018, PARA EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

**VIGÉSIMA TERCERA. DE LA RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER ÍNDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE EL PRESTADOR DEL SERVICIO PARA CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. EL "PRESTADOR DEL SERVICIO"** Queda expresamente convenido por "**LAS PARTES**" que el personal que utilice el "**PRESTADOR DEL SERVICIO**" para el ejercicio de sus actividades, dependerá única y exclusivamente de éste, quedando a cargo de él mismo todas las responsabilidades u obligaciones derivadas de dichas relaciones jurídico laborales, incluso las procesales; por lo que libera desde este momento al "**PODER EJECUTIVO**" de las mismas.

El "**PRESTADOR DEL SERVICIO**" se compromete a dejar a salvo al "**PODER EJECUTIVO**" de cualquier controversia, juicio o conciliación que se derivará durante la vigencia del presente contrato.

**VIGÉSIMA CUARTA. DE LA CONFIDENCIALIDAD. "LAS PARTES"**, convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este contrato que contenga datos personales y/o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas del servicio tendrá para "**LAS PARTES**" el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente contrato.

**VIGÉSIMA QUINTA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** Ninguna de "**LAS PARTES**" podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato a personas físicas o morales distintas de ellas excepcionalmente, cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización previa de \_\_\_\_\_, de la Secretaría de la Contraloría y la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, podrán en conjunto autorizar la subcontratación o cesión correspondiente, modificando el contrato con los requisitos establecidos por la Ley y estableciendo nuevas garantías.

**VIGÉSIMA SEXTA. DE LA VIGENCIA.** El presente contrato estará vigente a partir del día \_\_\_ de \_\_\_ de 2018, y concluirá a más tardar el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018, con la realización total de los servicios de conformidad a lo señalado en la cláusula primera del presente contrato y a entera satisfacción del área requirente. Con la entrega total de los servicios de conformidad a lo señalado en la cláusula primera del presente contrato y a entera satisfacción del área requirente, brindando la posibilidad de que ulteriores administraciones gubernamentales, de acuerdo a su presupuesto disponible y bajo su más estricta responsabilidad, pueda celebrar los convenios modificatorios necesarios, a fin de abastecer las necesidades que puedan presentarse, siempre que el monto a adquirir no supere el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, en términos del artículo 52 de la Ley sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. DE LA NORMATIVIDAD.** "**LAS PARTES**" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como lo dispuesto en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, y a lo previsto en el Decreto número dos mil trescientos cincuenta y uno, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2018.

**VIGÉSIMA OCTAVA. DE LA SUPLETORIEDAD.** Todo lo señalado en el presente contrato, se encuentra sujeto a lo solicitado en las bases y junta de aclaraciones de a Licitación Pública Nacional \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
NÚMERO LA-917015988-E6-2018**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL RECURSO FORTASEG 2018, PARA EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

referente a \_\_\_\_\_, solicitado por \_\_\_\_\_, a la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y demás normas y disposiciones administrativas que se encuentran vigentes en materia de adquisiciones.

**VIGÉSIMA NOVENA. DE LA JURISDICCIÓN.** En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; renunciando el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** en forma expresa al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento enteradas **“LAS PARTES”** de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance legal del presente instrumento jurídico, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2018, de conformidad al artículo 46 de la Ley.

**POR EL “PODER EJECUTIVO”**

**POR EL “PRESTADOR DEL SERVICIO”**

C. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

C. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

C. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

C. \_\_\_\_\_

**UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN  
DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN.**

**REVISO**

C. \_\_\_\_\_  
**ÁREA JURÍDICA DE LA COMISIÓN**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS REFERENTE A \_\_\_\_\_, SOLICITADO POR \_\_\_\_\_, QUE CELEBRA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA \_\_\_\_\_, POR LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ /100 M.N.), DE FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2018, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL \_\_\_\_\_, CONSTANTE DE \_\_\_\_\_ FOJAS ÚTILES.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
NÚMERO LA-917015988-E6-2018**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL RECURSO FORTASEG 2018, PARA EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

**ANEXO NÚMERO 4**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

Gobierno del Estado de Morelos  
Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. LA-917015988-E\_-2018 en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presenté la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hace referencia la convocatoria de licitación.

**Documentos requeridos para participar**

No.	Documento Solicitado	Anexo	Referencia de la convocatoria de licitación	Presenta	
				Sí	No
	<b>Propuesta Técnica</b>				
1	Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes deberán entregar por separado del sobre que contiene las propuestas técnica y económica; el formato del Anexo 2 debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada las propuestas correspondientes, en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:	2	Punto 14		
2	Propuesta técnica detallada de los SERVICIOS que se ofertan conforme al Anexo Técnico 1 y de acuerdo al punto 10.1. de la convocatoria, señalando con claridad los SERVICIOS que integran su oferta y las características técnicas de los mismos.		Punto 16.2, inciso A)		
3	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.		Punto 16.2, inciso B)		
4	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo en conformidad a lo establecido en el artículo 29 fracción VIII de la Ley.		Punto 16.2, inciso C)		
5	Presentar <b>declaración de integridad</b> en papel membretado de la empresa, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las		Punto 16.2, inciso D)		

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
NÚMERO LA-917015988-E6-2018**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL RECURSO FORTASEG 2018, PARA EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

	evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley o que constituyan un delito.			
6	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa en donde el licitante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total en el caso de que <b>infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial</b> , con relación a la prestación del <b>SERVICIO</b> objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de la presente convocatoria.		Punto 16.2, inciso E)	
7	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que prestará el <b>SERVICIO</b> de forma total, conforme punto 10.1, el Anexo Técnico 1, y de acuerdo a los puntos <b>11.1 al 11.6</b> de la convocatoria.		Punto 16.2, inciso F)	
8	Carta en papel membretado firmada y sellada por el licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los <b>SERVICIOS</b> cuentan con la garantía señalada en el punto 12.5 respecto a los <b>SERVICIOS</b> ofertados conforme al Anexo Técnico 1 de la convocatoria de la presente licitación.		Punto 16.2, inciso G)	
9	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de la prestación de forma total y oportuna del servicio que integra su propuesta conforme al punto <b>10.1</b> y Anexo técnico 1, dentro del plazo establecido en el punto <b>11.3</b> de la presente convocatoria, señalando la fecha de entrega que propone de los <b>SERVICIOS</b> .		Punto 16.2, inciso H)	
10	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que conoce la <b>Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento</b> , así como de estar conforme con el contenido de la presente Convocatoria.		Punto 16.2, inciso I)	
11	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier deficiencia o falla en la calidad convenida, o que no cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con la prestación del servicio a satisfacción del Centro Estatal de Prevención Social y de la Violencia y la <i>Delincuencia con Participación Ciudadana</i> , el licitante adjudicado se obliga a reponerlos en un plazo que no exceda de un día hábil, y bajo los mismos términos que señalan los puntos <b>11.1, 11.2, 11.3, 11.4, 11.5</b> ; y el Anexo 1; previa		Punto 16.2, inciso J)	

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**NÚMERO LA-917015988-E6-2018**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL RECURSO FORTASEG 2018, PARA EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

	notificación del área solicitante.			
12	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.		Punto 16.2, inciso K)	
13	Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que ha presentado en tiempo y forma, las declaraciones del ejercicio de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, o bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes, se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales; además deberá presentar la opinión de cumplimiento en forma positiva ante la autoridad fiscal competente con fecha no mayor a 30 días a la fecha de la licitación.		Punto 16.2, inciso L)	
14	Para personas morales y personas físicas con actividad empresarial deberán presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, el cual consiste en la <b>opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social</b> . En el caso de personas físicas deberán presentar carta original en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad las razones legales o fiscales, por lo que no le es aplicable el pago de contribuciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. Las personas morales o físicas con actividad empresarial que manifieste bajo protesta de decir verdad que tienen contratado su personal por honorarios mediante una outsourcing, deberán presentar el resultado de a consulta al Módulo de Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en el que se informe por parte de ese instituto su cuenta o no en sus controles electrónicos, Registro Patronal asociado a su RFC y de esta manera informe si le es aplicable o no la opinión positiva.		Punto 16.2, inciso M)	
15	Presentar escrito firmado por su representante legal mediante el cual la Comisión Estatal de Seguridad Pública, quedará liberada de cualquier responsabilidad de carácter laboral entre el licitante adjudicado y los trabajadores que este contrate para la realización de los servicios objeto del ANEXO TÉCNICO 1, de esta convocatoria; por lo que no se considera como patrón, ni aun sustituto, eximiéndole de cualquier		Punto 16.2, inciso N)	

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
NÚMERO LA-917015988-E6-2018**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL RECURSO FORTASEG 2018, PARA EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

	responsabilidad civil, penal, fiscal, de seguridad social o de cualquier otra índole, que pudiera llegar a generarse.				
16	<b>Presentar el Anexo 4</b> , Relación de documentos (la omisión de entrega de este documento no será causa de desechamiento)	<b>4</b>	<b>Punto 16.2, inciso O)</b>		
	<b>Documentos para evaluación por puntos</b>				
I	<p>Copia del currículum individualizado del personal propuesto por el licitante (Líder del proyecto, supervisor, analistas y operativos técnicos), donde acrediten cuando menos un año de experiencia en la realización de proyectos vinculados al objeto de la presente contratación.</p> <p>Este deberá estar firmado por el interesado y contener al menos la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Nombre, domicilio y teléfono.</li> <li>b) Escolaridad.</li> <li>c) Experiencia laboral donde acrediten cuando menos un año de experiencia en la realización de proyectos vinculados al sector público y/o privado relacionado con el objeto del servicio solicitado: <ul style="list-style-type: none"> <li>Proyectos en los que ha trabajado, indicando año-mes de inicio y año-mes de finalización. Cargo que ocupo en el proyecto.</li> </ul> </li> <li>d) Nombre de la empresa o institución en donde participó, nombre del contacto y teléfono, en donde participó.</li> </ul>				
II	Copia de la cédula y/o título profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y/o por instancias oficiales, carta de pasante y/o constancia emitida por instituciones académicas reconocidas según corresponda, del personal propuesto (Líder del proyecto, supervisor, analistas y operativos técnicos) para el proyecto solicitado en el Anexo Técnico 1.				
III	Presentar copia del listado de personas físicas o morales de especialistas aprobado por el Comité de Evaluación en el marco FORTASEG 2017, que cumplieron con los requisitos para desarrollar proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia FORTASEG 2017 y años anteriores.				
IV	Presentar declaración fiscal anual del ejercicio 2018 y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.				
V	En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la				

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

**NÚMERO LA-917015988-E6-2018**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL RECURSO FORTASEG 2018, PARA EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

	que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobara con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.				
VI	Escrito en el que manifieste que su representada cuenta con la estratificación de MIPYMES, conforme a lo establecido en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de junio de 2009 Presentar constancia estratificación expedida por la Secretaria de economía a favor del licitante.				
VII	Copia de documento que acredite su habilidad en temas de investigación y análisis de información cualitativa y en temas relacionados al objeto de la presente contratación, del líder del proyecto y del supervisor.				
VIII	Copia de los contratos del año 2017 y sus respectivos anexos, formalizados por el licitante en el que acredite por la experiencia y la especialidad, en servicios relacionados con las características específicas y condiciones similares a las solicitadas en el Anexo 1 Técnico.				
IX	Presentar la metodología conforme a lo establecido en el Anexo Técnico 1, especificando la forma en la cual propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuando y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo para cumplir con las obligaciones previstas en el servicio solicitado.				
X	Escrito en el que describa su plan de trabajo en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, su compromiso para proveer a todo su personal, los equipos y suministros para el desempeño de sus funciones, durante la vigencia del servicio.				
XI	Escrito en el que describa su esquema estructural considerando al menos: un Líder de proyecto, un supervisor, un analista y 6 operativos técnicos y manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto, proporcionando el soporte necesario hasta cumplir con todo lo solicitado en el Anexo Técnico 1. En caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor, deje de laborar				

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
NÚMERO LA-917015988-E6-2018**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL RECURSO FORTASEG 2018, PARA EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

	con el licitante adjudicado, deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona que cubra el mismo perfil.				
XII	Copia de al menos una carta de satisfacción de clientes, Acta entrega Recepción y/o copia de al menos una cancelación de garantía de cumplimiento, que acredite que el participante haya prestado los servicios de los contratos presentados para comprobar la experiencia y/o especialidad, de manera satisfactoria en servicios de la misma naturaleza a los solicitados.				
XIII	Escrito donde designe a un líder del proyecto con los siguientes datos: nombre, domicilio, teléfono, celular y correo electrónico.				
XIV	Presentar el currículum de la empresa donde se señale su visión, misión, productos y/o servicios ofertados, relación de sus principales clientes y proveedores, así mismo, se deberán señalar los datos del contacto (nombre, correo electrónico, número móvil), y sus principales proyectos realizados.				
	<b>Propuesta económica</b>				
18	<b>Propuesta Económica</b> de los servicios ofertados que oferta.		Punto 17		

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento).

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
NÚMERO LA-917015988-E6-2018**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL RECURSO FORTASEG 2018, PARA EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

**DOCUMENTO A**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

Gobierno del Estado de Morelos  
Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-917015988-E\_-2018 en el que mí representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas y/o conceptos de los servicios ofertados que se indican:

**OFERTA TÉCNICA**

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
NÚMERO LA-917015988-E6-2018**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL RECURSO FORTASEG 2018, PARA EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

---

**DOCUMENTO B**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

Gobierno del Estado de Morelos  
Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-917015988-E\_-2018 en el que mí representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Secretaría  
de Administración

La Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
NÚMERO LA-917015988-E6-2018**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL RECURSO FORTASEG 2018, PARA EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

---

**DOCUMENTO C**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

Gobierno del Estado de Morelos  
Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-917015988-E\_-2018 en el que mí representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo en conformidad a lo establecido en el artículo 29 fracción VIII de la Ley.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
NÚMERO LA-917015988-E6-2018**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL RECURSO FORTASEG 2018, PARA EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

---

**DOCUMENTO D)**

Cuernavaca, Mor.; a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

Gobierno del Estado de Morelos  
Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-917015988-E\_-2018 en el que mí representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Presentar declaración de integridad en papel membretado de la empresa, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley o que constituyan un delito.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
NÚMERO LA-917015988-E6-2018**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL RECURSO FORTASEG 2018, PARA EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

---

**DOCUMENTO E)**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

Gobierno del Estado de Morelos  
Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-917015988-E\_-2018 en el que mí representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa en donde el licitante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total en el caso de que **infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial**, con relación a la prestación del **SERVICIO** objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de la presente convocatoria.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
NÚMERO LA-917015988-E6-2018**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL RECURSO FORTASEG 2018, PARA EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

---

**DOCUMENTO F)**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018

Gobierno del Estado de Morelos  
Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-917015988-E\_-2018 en el que mí representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que prestará el SERVICIO de forma total, conforme punto 10.1, el Anexo Técnico 1, y de acuerdo a los puntos **11.1 al 11.6** de la convocatoria.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
NÚMERO LA-917015988-E6-2018**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL RECURSO FORTASEG 2018, PARA EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

---

**DOCUMENTO G)**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

Gobierno del Estado de Morelos  
Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-917015988-E\_-2018 en el que mí representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado firmada y sellada por el licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los SERVICIOS cuentan con la garantía señalada en el punto 12.1 respecto a los SERVICIOS ofertados conforme al Anexo Técnico 1 de la convocatoria de la presente licitación.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Sí el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
NÚMERO LA-917015988-E6-2018**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL RECURSO FORTASEG 2018, PARA EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

---

**DOCUMENTO H)**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

Gobierno del Estado de Morelos  
Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-917015988-E\_-2018 en el que mí representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de la prestación de forma total y oportuna del servicio que integra su propuesta conforme al punto **10.1** y Anexo técnico 1, dentro del plazo establecido en el punto **11.3** de la presente convocatoria, señalando la fecha de entrega que propone de los SERVICIOS.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
NÚMERO LA-917015988-E6-2018**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL RECURSO FORTASEG 2018, PARA EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

---

**DOCUMENTO I)**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

Gobierno del Estado de Morelos  
Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-917015988-E\_-2018 en el que mí representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que conoce la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento**, así como de estar conforme con el contenido de la presente Convocatoria.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
NÚMERO LA-917015988-E6-2018**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL RECURSO FORTASEG 2018, PARA EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

---

**DOCUMENTO J)**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

Gobierno del Estado de Morelos  
Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-917015988-E\_-2018 en el que mí representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier deficiencia o falla en la calidad convenida, o que no cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con la prestación del servicio a satisfacción del Centro Estatal de Prevención Social y de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, el licitante adjudicado se obliga a reponerlos en un plazo que no exceda de cinco días hábiles, y bajo los mismos términos que señalan los puntos **11.1, 11.2.11.3.11.4.11.5**; y el Anexo 1; previa notificación del área solicitante.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
NÚMERO LA-917015988-E6-2018**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL RECURSO FORTASEG 2018, PARA EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

---

**DOCUMENTO K)**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

Gobierno del Estado de Morelos  
Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-917015988-E\_-2018 en el que mí representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
NÚMERO LA-917015988-E6-2018**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TÉPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL RECURSO FORTASEG 2018, PARA EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

---

**DOCUMENTO L)**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

Gobierno del Estado de Morelos  
Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-917015988-E\_-2018 en el que mí representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que ha presentado en tiempo y forma, las declaraciones del ejercicio de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, o bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes, se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales; además deberá presentar la opinión de cumplimiento en forma positiva ante la autoridad fiscal competente con fecha no mayor a 30 días a la fecha de la licitación.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
NÚMERO LA-917015988-E6-2018**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL RECURSO FORTASEG 2018, PARA EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

---

**DOCUMENTO M)**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

Gobierno del Estado de Morelos  
Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-917015988-E\_-2018 en el que mí representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Para personas morales y personas físicas con actividad empresarial deberán presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, el cual consiste en la **opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social**. En el caso de personas físicas deberán presentar carta original en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad las razones legales o fiscales, por lo que no le es aplicable el pago de contribuciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. Las personas morales o físicas con actividad empresarial que manifieste bajo protesta de decir verdad que tienen contratado su personal por honorarios mediante una outsourcing, deberán presentar el resultado de a consulta al Módulo de Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en el que se informe por parte de ese instituto su cuenta o no en sus controles electrónicos, Registro Patronal asociado a su RFC y de esta manera informe si le es aplicable o no la opinión positiva.

**Atentamente**

---

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
NÚMERO LA-917015988-E6-2018**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL RECURSO FORTASEG 2018, PARA EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

**DOCUMENTO N)**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

Gobierno del Estado de Morelos  
Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-917015988-E\_-2018 en el que mí representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Presentar escrito firmado por su representante legal mediante el cual la Comisión Estatal de Seguridad Pública, quedará liberada de cualquier responsabilidad de carácter laboral entre el licitante adjudicado y los trabajadores que este contrato para la realización de los servicios objeto del ANEXO TÉCNICO 1, de esta convocatoria; por lo que no se considera como patrón, ni aun sustituto, eximiéndole de cualquier responsabilidad civil, penal, fiscal, de seguridad social o de cualquier otra índole, que pudiera llegar a generarse.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
NÚMERO LA-917015988-E6-2018**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, JOJUTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, XOCHITEPEC Y YAUTEPEC, PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL RECURSO FORTASEG 2018, PARA EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

**OFERTA ECONÓMICA**

Gobierno del Estado de Morelos  
Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.  
Presente.

Me refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NUMERO LA-917015988-E\_-2018 en el que mí representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas y/o conceptos de los servicios que se indican:

**OFERTA ECONÓMICA**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	IVA	TOTAL
TOTALES							

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.